

2019

AMAT

MEMORIA DE ACTIVIDADES



AMAT ASOCIACIÓN DE MUTUAS
DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Memoria de Actividades AMAT 2019

ÍNDICE

01. Carta del Presidente	5
02. Marco de referencia y Cifras del Sector	9
03. AMAT en 2019	19
04. Actividades de los Órganos de Gobierno de AMAT	23
05. Consejos Territoriales	29
06. Grupos de Trabajo	43
07. Relaciones Institucionales	49
08. Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)	55
09. Internacional	57
10. Actividades realizadas en 2019	61
11. Memoria Normativa	77
12. Relación de circulares publicadas en 2019	95

01

**Carta del
Presidente**

Carta del Presidente

Queridos amigos:

Tenéis en vuestras manos, un año más, la memoria que recoge las actividades desarrolladas por AMAT a lo largo del pasado ejercicio. Si en la anterior edición comenzaba esta misma carta refiriéndome al cambio de Gobierno y a la renovación de las estructuras en los distintos Ministerios y Secretarías de Estado nos encontramos con que, un año más tarde, vuelven a repetirse las mismas circunstancias. El pasado mes de enero tomaban posesión los nuevos actores que han de definir las estrategias en políticas económicas y laborales de la nueva legislatura aunque, en esta ocasión, lo han hecho con una importante novedad: por primera vez en democracia esas decisiones las toman miembros de dos partidos políticos diferentes.

En este escenario, nos encontramos con una Seguridad Social que cuenta ahora con rango Ministerial, escindiendo del Ministerio de Trabajo, a cuyo mando han puesto a responsables con origen en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, lo que inicialmente resulta esperanzador, toda vez que en sus primeras declaraciones el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ha puesto el foco en la sostenibilidad del Sistema. No podemos estar más de acuerdo en ello. Ahora sólo falta conocer su hoja de ruta, especialmente en lo referente al papel que quiere otorgar al Sector de Mutuas para coadyuvar en la consecución de tan ambicioso objetivo.

Mirando al ejercicio económico que hemos cerrado, vivimos la entrada en vigor del Real Decreto 28/2018, que ha supuesto un incremento en el gasto en prestaciones de Incapacidad Temporal de los autónomos, toda vez que se creó una nueva, para el pago de las cotizaciones en los procesos de Incapacidad Temporal de más de 60 días. Del mismo modo, la Orden de Cotización para 2019 ha supuesto una merma importante en la fracción de cuota a percibir en Contingencias Comunes del colectivo de autónomos, pasando a reducirse más del 40%. Globalmente, todo ello ha tenido un impacto negativo de más 340 millones de euros. En ese sentido, desde AMAT, con el apoyo de la CEOE, se consiguió incluir dentro de la Orden de Cotización un segundo sistema de financiación adicional, elevando la fracción de cuota hasta un 6% de la recau-

El ministro de Seguridad Social ha puesto el foco en la sostenibilidad del Sistema. No podemos estar más de acuerdo

Ahora falta conocer su hoja de ruta, especialmente en lo referente al papel que quiere otorgar al Sector de Mutuas

dación de Contingencias Comunes para el colectivo de trabajadores englobados en el régimen general.

Cabe destacar también que la universalización de la cobertura para los autónomos, a pesar de incrementar los ingresos por cuotas, estableció unas tarifas planas inferiores a la media del ejercicio anterior, en el que para la Contingencia Profesional se situaba en torno al 2,47% sobre la base de cotización, pasando a cotizar el 0,9% en 2019, muy por debajo de la prima media pagada por el colectivo de cuenta ajena (que se situó en torno al 2,53%), al tiempo que la prima por Cese de Actividad pasó del 2,20% sobre las bases de cotización a un 0,7% en el 2019.

Además, las novedades en la normativa que desarrolla los criterios técnicos para la liquidación de Capitales Coste, actualizando las tablas de esperanza de vida, del tipo de intereses y la tasa de revalorización de las pensiones, llevarán asociado un importante incremento del gasto, que debería compensarse con la aportación a los Servicios Comunes, reduciéndola prácticamente a la mitad. El potencial impacto previsto para las Mutuas sería de un gasto adicional de 596 millones de euros.

Por otro lado, un año más tenemos que seguir hablando del incremento de los índices de absentismo por Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, y del consecuente aumento del gasto en prestaciones económicas que conlleva. Y, un año más, seguimos perseverando en nuestra reclamación para que se incremente la financiación para la gestión de la ITCC. El pésimo comportamiento de los indicadores de gestión de estas contingencias generó, incluyendo la financiación adicional, un déficit de 1.574 millones de euros en 2019.

En 2019, hemos seguido demandando por todo el territorio nacional, con el apoyo de las organizaciones empresariales territoriales, que nos permitan dar las altas médicas en procesos de ITCC, al menos en las patologías traumatológicas, en las que nuestros profesionales son verdaderos expertos.

La suma de todos los gastos mencionados seguirá reduciendo la solvencia de las reservas de las Mutuas, aproximando preocupantemente a algunas entidades a los límites mínimos exigidos en la Ley General de la Seguridad Social.

Dado lo excepcional de las circunstancias, quisiera adentrarme en los primeros meses de este 2020, en los que nos enfrentamos a una realidad desconocida por todos hasta el momento: el Covid-19. Ante esta realidad, las Mutuas, como entidades colaboradoras con la Seguridad Social que somos, hemos dado un paso al frente, ubicándonos en primera línea, con nuestros profesionales sanitarios trabajando codo con codo junto a los de los Servicios Públicos de Salud para ofrecer asistencia sanitaria a los enfermos de coronavirus tanto en nuestros hospitales como en los hospitales públicos, centros de salud, residencias de mayores, hoteles sanitarios y allí donde se nos ha requerido.

Por otra parte, las Mutuas hemos sido capaces de gestionar en tiempo récord casi un millón y medio de solicitudes de la nueva prestación extraordinaria por cese de actividad creada para ayudar a los autónomos españoles a hacer frente a la reducción de ingresos sufrida por el parón de la actividad económica.

Hemos asumido estas tareas desde la responsabilidad y el compromiso con los españoles, como no podía ser de otra manera, pero los gastos derivados de estas actuaciones no hacen más que incrementar nuestra preocupación por los inminentes problemas de liquidez, y muy próximos de solvencia, en los que se van a encontrar las Mutuas si no cuentan con la financiación ordinaria y extraordinaria, adecuada y suficiente, para hacer frente a las obligaciones del mismo carácter, que motivan nuestra leal colaboración con la Seguridad Social.

En una primera y temprana aproximación de previsión de cierre económico para 2020 realizada por el Sector, estimamos un déficit total de unos 5.270 millones de euros (1.270 en Contingencias Comunes y Profesionales, incluyendo los gastos derivados de la prestación por Covid19; y alrededor de 4.000 millones de euros de la prestación extraordinaria de cese de actividad de trabajadores autónomos).

De no contar con la citada financiación, la viabilidad de prácticamente todas las Mutuas se verá comprometida, así como la continuidad del empleo de sus más de 22.000 profesionales. Unos trabajadores de los que no nos podemos sentir más orgullosos en este momento, y que han respondido con inmediatez a las necesidades de la Administración General del Estado, la Seguridad Social, los Servicios Públicos de Salud y los ciudadanos, sin dejar de lado a nuestros empresarios asociados y trabajadores protegidos. Ahora confiamos en que sea ella la que empatice con las necesidades de las Mutuas, que en estos meses han demostrado ser el mejor ejemplo de la colaboración público-privada, y con las de sus trabajadores.

Y, precisamente, el reconocimiento de estos profesionales, también ha sido uno de los caballos de batalla del pasado ejercicio, y aún lo continúa sien-

do. Es indudable que ellos son los verdaderos protagonistas de la recuperación de los trabajadores de este país, con su dedicación, profesionalidad y alta especialización. Trabajadores ejemplares del mundo sanitario, que deben ser valorados por la Administración. La realidad, en cambio, es que no podemos recompensar su compromiso como deseáramos, y como sería de justicia. El pasado año hemos seguido enfrentándonos a la necesidad de contar con la autorización de la Masa Salarial de las Mutuas por parte del Ministerio de Hacienda.

Esta situación está llevando consigo una importante desmotivación de nuestros profesionales. Es urgente adoptar medidas para que las Mutuas puedan realizar políticas de recursos humanos como las que se desarrollan en la esfera privada. Las Mutuas deben poder contar con un Presupuesto para el Capítulo I de gastos de personal, y aplicarlo según lo previsto en el convenio colectivo que las vincula. No cabe duda de que esta medida redundaría en beneficio de los trabajadores protegidos, y también en los profesionales del Sector.

Considerando lo anterior, quiero animar a todos los profesionales del Sector de Mutuas a que sigan dando cada día lo mejor de sí mismos, como llevan haciendo desde hace tantos años, para que la calidad de servicio de las Mutuas continúe siendo un referente en la Sanidad española.

Siendo conscientes de que estos son los mayores retos con los que nos encontramos, desde AMAT no cejaremos en el empeño hasta conseguir alcanzarlos.



José Carlos Lacasa Echeverría
Presidente de AMAT

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1900 - 2019



Comprometidos con la salud de los trabajadores,
la competitividad de las empresas
y el sostenimiento del sistema de Seguridad Social



AMAT ASOCIACIÓN DE MUTUAS
DE ACCIDENTES DE TRABAJO

02

**Marco de
referencia y Cifras
del Sector**

Marco de referencia y Cifras del Sector

MARCO LEGISLATIVO

La entrada en vigor del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, ha provocado la adaptación del marco normativo a las reformas resultantes, lo cual ha producido que 2019 haya destacado por ser un año de una actividad legislativa intensa, pese a los más de 6 meses de contar con un Gobierno en funciones. No obstante, se señalan, dentro de las normas ya publicadas en el BOE, las de mayor importancia para el Sector.

Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019

 [PDF \(BOE-A-2019-1366\)](#)

La presente Orden, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2019, fija las bases y tipos de cotización, mediante el desarrollo de las previsiones legales en materia de cotizaciones sociales para el ejercicio 2019.

Igualmente, se establecen los coeficientes para la determinación de las aportaciones a cargo de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social al sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como los valores límite de los índices de siniestralidad general y de siniestralidad extrema, correspondientes al ejercicio 2018, y el volumen de cotización por contingencias profesionales a alcanzar durante el período de observación, para el cálculo del incentivo previsto en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad labo-

ral, que se suspende en el RDL 18/2019 de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de Seguridad Social.

En la mencionada orden se establece que la financiación de las funciones y actividades atribuidas a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para la gestión de la prestación económica por Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes a favor de los trabajadores del Régimen General, de las empresas asociadas que hayan optado por formalizar la cobertura con ellas, se efectuará para el ejercicio 2019 mediante la aplicación del coeficiente del 0,051 sobre la cuota íntegra correspondiente a la aportación empresarial y de los trabajadores por Contingencias Comunes, siendo de 0,055 para aquellas Mutuas que acrediten la insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales.

Esta orden establece otro mecanismo de financiación adicional, para aquellos supuestos en los que la suma de los resultados a distribuir para la aplicación o dotación de reservas de Contingencias Comunes y Profesionales resulte negativa, aumentando la fracción de cuota en tanto que la citada suma de resultados sea negativa, con el tope máximo que corresponda al coeficiente del 0,06.

En el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios establecido en el Régimen General de la Seguridad Social, la determinación de la fracción de cuota, se efectuará aplicando el coeficiente del 0,030 sobre la cuota íntegra correspondiente a la aportación empresarial y de los trabajadores por contingencias comunes, siendo del 0,033 para aquellas Mutuas que acrediten la insuficiencia financiera.

Por otro lado, respecto de la fracción de cuota legalmente prevista, que deben percibir las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para la financiación de la cobertura de la prestación económica por Incapacidad Temporal de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se fija para el ejercicio 2019 en el resultado de aplicar el coeficiente del 0,055 sobre la cuota íntegra correspondiente a los Trabajadores Autónomos por



Contingencias Comunes, lo que ha supuesto una reducción de la mitad del ingreso por cuotas para este colectivo.

Real Decreto 17/2019, de 25 de enero, por el que se modifica el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre

 [PDF \(BOE-A-2019-1627\)](#)

El presente Real Decreto se publicó en el BOE el 7 de febrero de 2019, como consecuencia de una importante laguna en el ordenamiento de la Seguridad Social, ya que no se estaba cotizando por las remuneraciones abonadas directamente a los empleados públicos en situación de dependencia funcional, pues las entidades públicas de las que dependen funcionalmente, ni tienen la condición de empresario frente a la Seguridad Social, ni ninguna norma les ha designado como sujetos responsables de esa obligación en relación con dichas cantidades.

Por todo ello, las Administraciones Públicas, los Organismos Públicos y demás entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de las mismas, así como los órganos constitucionales del Estado (Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Congreso de los Diputados, Senado, Corona, Gobierno), serán responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar por las remuneraciones, compensaciones, indemnizaciones u otros conceptos retributivos de similar naturaleza que abonen directamente con cargo a su propio presupuesto, a los empleados públicos que solo dependan de ellos funcionalmente y que estén previstos en la normativa que les sea de aplicación.

Orden TMS/103/2019, de 6 de febrero, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y se aprueba el modelo de declaración médica sobre la necesidad de cuidado continuo del menor

 [PDF \(BOE-A-2019-1691\)](#)

Mediante la presente orden, publicada en el BOE el día 8 de febrero de 2019, se incluyen tres nuevas enfermedades en el Anexo que modifica el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, que son la Epidermólisis Bullosa, el Síndrome de Behçet y el Síndrome de Smith-Magenis.

Por otro lado, se ha incorporado al Anexo II un documento denominado «Declaración médica para el cuidado de menores afectados de cáncer u otra enfermedad grave», al objeto de constatar la necesidad del cuidado continuo del menor para el reconocimiento de la prestación CUME.

Esta declaración tiene como efectos el acreditar que el menor padece un cáncer u otra enfermedad grave de las incluidas en el listado, así como la necesidad de cuidado directo, continuo y permanente del menor durante el tiempo de hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad, como requisito para ser beneficiario de la prestación.

Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo

[PDF \(BOE-A-2019-3481\)](#)

El presente Real Decreto se publicó en el BOE el día 12 de marzo de 2019, y tiene por objeto aprobar una serie de medidas de protección social, de fomento del empleo, así como establecer el registro de la jornada de trabajo.

Entre las medidas más significativas que se han incluido en este texto legal, se debe resaltar que:

- Se posibilita el acceso al subsidio por desempleo para aquellos trabajadores mayores de 52 años, aun cuando no tengan responsabilidades familiares, dentro del cumplimiento de los requisitos legales, y hayan cotizado por desempleo al menos durante seis años a lo largo de su vida laboral y acrediten que, en el momento de la solicitud, reúnen todos los requisitos, salvo la edad, para acceder a cualquier tipo de pensión contributiva de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

La cuantía del subsidio por desempleo será igual al 80% del IPREM mensual, debiendo la entidad gestora cotizar por la contingencia de jubilación durante la percepción de este subsidio por desempleo.

- Se actualizan las cuantías de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, así como de las pensiones de incapacidad permanente total.
- Se modifica la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.
- Se modifica la cotización en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios establecido en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos desde el 1 de enero de 2019, para aquellos trabajadores que hubiesen realizado un máximo de 55 jornadas reales cotizadas en el año 2018, a los cuales se les aplicará a las cuotas resultantes durante los periodos de inactividad en 2019, una reducción del 14,6 por ciento.
- Los artistas en espectáculos públicos podrán continuar incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social durante sus periodos de inactividad de forma voluntaria, siempre y cuando acrediten, al menos, veinte días en alta con prestación real de servicios en dicha actividad en los doce meses naturales anteriores a aquel en que soliciten dicha inclusión a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Las empresas que ocupen a trabajadores encuadrados en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios establecido en el Régimen General de la Seguridad Social, que transformen, antes del 1 de enero de 2020, los contratos de trabajo de duración temporal suscritos con esos trabajadores, cualquiera que sea la fecha de su celebración, en contratos de duración indefinida, incluidos los contratos fijos-discontinuos, tendrán derecho a la bonificación en la cuota empresarial por contingencias comunes a la Seguridad Social, durante los dos años siguientes a la transformación del contrato.
- Los empleadores que contraten indefinidamente a personas desempleadas e inscritas en la oficina de empleo al menos doce meses en los dieciocho meses anteriores a la contratación, tendrán derecho, desde la fecha de celebración del contrato, a una bonificación mensual de la cuota empresarial a la Seguridad Social.
- Se establece la obligatoriedad del registro de jornada.
- Se fija la cotización con cargo a las cuotas por Cese de Actividad en la situación de Incapacidad Temporal de los Trabajadores Autónomos

- que se encontraran en dicha situación a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se ordena el procedimiento de cese en la colaboración voluntaria de las empresas en la gestión de la Seguridad Social respecto a las prestaciones económicas por incapacidad temporal derivada de enfermedad común y accidente no laboral

 [PDF \(BOE-A-2019-4128\)](#)

Por medio de la presente resolución, publicada en el BOE el día 21 de marzo de 2019, se instrumentaliza el cese en la colaboración voluntaria de las empresas en la gestión de la Seguridad Social respecto a las prestaciones económicas por Incapacidad Temporal derivada de enfermedad común y accidente no laboral, de acuerdo con lo previsto en la Disposición final segunda dos del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, en virtud de las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en su Informe de fiscalización de la gestión y control de las

prestaciones asumidas por las empresas que colaboran voluntariamente con la Seguridad Social, relativo al ejercicio 2015.

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se determina la creación, composición, organización y funcionamiento de la comisión paritaria para la resolución de las reclamaciones previas en materia de prestación por cese de actividad

 [PDF \(BOE-A-2019-4293\)](#)

Por medio de la presente resolución, publicada en el BOE el día 25 de marzo de 2019, se regula la creación, constitución, composición, organización y demás extremos precisos para el funcionamiento de la comisión paritaria para la resolución de las reclamaciones previas en materia de prestación por cese de actividad.

En ella se define que el ámbito territorial de constitución de la comisión paritaria será de carácter provincial. También se determina la composición de la comisión paritaria. Igualmente, se detallan una serie de instrucciones a tenerse en cuenta, así como la determinación de una comisión asesora.

Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social,





por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019

 [PDF \(BOE-A-2019-5241\)](#)

Por medio de la presente resolución, publicada en el BOE el día 9 de abril de 2019, se regulan las Actividades Preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social durante el ejercicio 2019, así como la racionalización de los recursos económicos de la misma, mediante el establecimiento de los criterios y prioridades que han de regir la ejecución de las mismas.

Resolución de 27 de junio de 2019, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se extienden al Registro de Prestaciones Sociales Públicas las prescripciones técnicas necesarias para el desarrollo y aplicación de la "Tarjeta Social Universal", previstas en la Resolución de 14 de septiembre de 2018

 [PDF \(BOE-A-2019-10164\)](#)

Por medio de la presente resolución, publicada en el BOE el día 9 de julio de 2019, se pretende

mejorar la eficiencia de la gestión de la administración del sistema de confidencialidad de los usuarios para el acceso a las información del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, que viene establecida en los convenios de colaboración para la gestión de la administración de dicho sistema de confidencialidad con los distintos organismos, entidades y empresas que gestionan prestaciones incluidas en el mencionado Registro.

La propia resolución establece que, debido a que el Registro de Prestaciones Sociales Públicas está llamado a desaparecer, al preverse su integración en la Tarjeta Social Universal, resulta conveniente durante este periodo transitorio, por razones de eficiencia, no continuar con la tramitación de los mencionados convenios que tendrían una vigencia temporal muy limitada, sino extender a dicho Registro las regulaciones previstas para la Tarjeta Social Universal.

Resolución de 2 de agosto de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas

 [PDF \(BOE-A-2019-12192\)](#)

Por medio de la presente resolución, publicada en el BOE el día 17 de agosto de 2019, se definen los requisitos de insuficiencia financiera del coeficiente general y las causas estructurales, por los que las Mutuas deben de solicitar ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, para acceder a los coeficientes especiales del 0,055 y 0,033, cuando la aplicación de los coeficientes generales del 0,051 y 0,030 no permita atender la totalidad de las obligaciones derivadas de la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes a favor de los trabajadores por cuenta ajena pertenecientes a sus empresas asociadas, y tal insuficiencia esté originada por circunstancias estructurales de la Mutua en este ámbito de gestión.

Para la confección del cálculo de la insuficiencia financiera, se tendrá en cuenta la estimación de los ingresos previstos para el ejercicio 2019 correspondientes a la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas, y de las prestaciones económicas por Incapacidad Temporal del referido colectivo de trabajadores y demás gastos ocasionados por su gestión durante el mismo periodo.

Las Mutuas que prevean la concurrencia de insuficiencia financiera del coeficiente general por circunstancias estructurales, en virtud del art. 24.1 de la Orden IMS/83/2019, de 31 de enero, podrán acceder al segundo mecanismo de financiación adicional, debiendo presentar la correspondiente solicitud antes del día 1 de octubre de 2019.

Real Decreto-ley 16/2019, de 18 de noviembre, por la que se adoptan medidas relativas a la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social

[PDF \(BOE-A-2019-16562\)](#)

El presente Real Decreto-ley se publicó en el BOE el pasado 19 de noviembre de 2019, y aborda, como cuestión urgente, la necesaria ampliación de crédito para hacer frente al gasto derivado de las prestaciones económicas que se satisfacen a los beneficiarios de las mismas, cuyo importe se ha visto incrementado a lo largo de 2019 como consecuencia de sucesivas normas aprobadas entre 2018 y 2019, así como por la incorporación de nuevos beneficiarios de prestaciones y, respecto a las pensiones contributivas, por el incremento del importe de la pensión media, y como consecuencia de que hayan quedado automáti-

camente prorrogados los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2018, para el año 2019. Se incrementa la transferencia del Estado a la Seguridad Social en 600 millones de euros, para apoyar su equilibrio presupuestario y atender los gastos derivados de pensiones contributivas, prestaciones de Incapacidad Temporal, nacimiento y cuidado de menor, corresponsabilidad en el cuidado del lactante, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, así como las prestaciones de pago único, siempre que se encuentren legal o reglamentariamente establecidas, y sea obligatorio y no graciable su pago por parte de la Seguridad Social, siempre que su cuantía esté objetivamente determinada.

Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de Seguridad Social

[PDF \(BOE-A-2019-18611\)](#)

El presente Real Decreto-ley se publicó en el BOE el pasado 28 de diciembre de 2019, para abordar de manera urgente diversas medidas en materia tributaria, catastral y de Seguridad Social.

Entre las medidas más destacadas en materia de Seguridad Social, se señalan:

- La revalorización de las pensiones y otras prestaciones públicas, a las bases y topes de cotización, a la cotización de determinados colectivos y otras medidas conexas.

Se mantienen las cuantías del tope máximo y de la base máxima de cotización en el Sistema de la Seguridad Social, así como la cotización en el Sistema Especial de Empleados de Hogar según lo establecido en el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre.

En cuanto a las bases mínimas de cotización y los tipos de cotización aplicables a los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, así como aquellos trabajadores pertenecientes al sector marítimo-pesquero, se mantendrán las cuantías fijadas en el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre.

- Se suspende la aplicación del sistema de reducción de las cotizaciones por Contingencias Profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral (BONUS), previsto en el Real

Decreto 231/2017, de 10 de marzo, para las cotizaciones que se generen durante el año 2020.

- Se prorroga para 2020 la Orden de Cotización TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019.
- Se amplía en 10 años el plazo para la cancelación del préstamo otorgado a la Seguridad Social por el Estado.
- Se posibilita a las instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro, que soliciten a la TGSS la ampliación de la carencia concedida a 25 años, junto con la aplicación de la moratoria concedida hasta un máximo de 10 años con amortizaciones anuales, para el pago de las deudas con la Seguridad Social.
- Se modifica el apartado 5 de la Disposición transitoria cuarta del TRLGSS, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a los requisitos para el acceso a la pensión de jubilación se refiere, para aquellas personas que tengan una relación laboral suspendida o extinguida como consecuencia de decisiones adoptadas en expedientes de regulación de empleo, siempre que la suspensión o extinción se produzca con anterioridad al 1 de enero de 2021.

ENTORNO ECONÓMICO

Durante el ejercicio 2019 ha habido una desaceleración de la economía española, lo cual ha implicado un ritmo de creación de empleo inferior al de ejercicios anteriores. Al mismo tiempo, la recaudación se ha visto incrementada principalmente por el cambio normativo en los tipos de cotización en la contingencia profesional y por la universalización de coberturas para los autónomos, más que por el incremento de la afiliación.

Cabe destacar que, con la entrada en vigor del RDL 28/2018, de 28 de diciembre, el Sector de Mutuas vio incrementada su recaudación por Contingencias Profesionales y por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos debido a la obligatoriedad de cotizar por ambas contingencias de este colectivo, siendo anteriormente opcional, no obstante el tipo medio de cotización

establecido se redujo drásticamente pasando de un 2,47% en 2018 por Contingencias Profesionales al 0,9% en el 2019, y del 2,2% en 2018 por Cese de Actividad al 0,7% en el 2019.

Por otro lado, se actualizaron las tarifas por Incapacidad Temporal y por Invalidez, Muerte y Supervivencia (IT-IMS) de varios CNAE's para el colectivo de cuenta ajena, así como las bases máximas y mínimas de cotización, lo que contribuyó a aumentar los ingresos en Contingencias Profesionales.

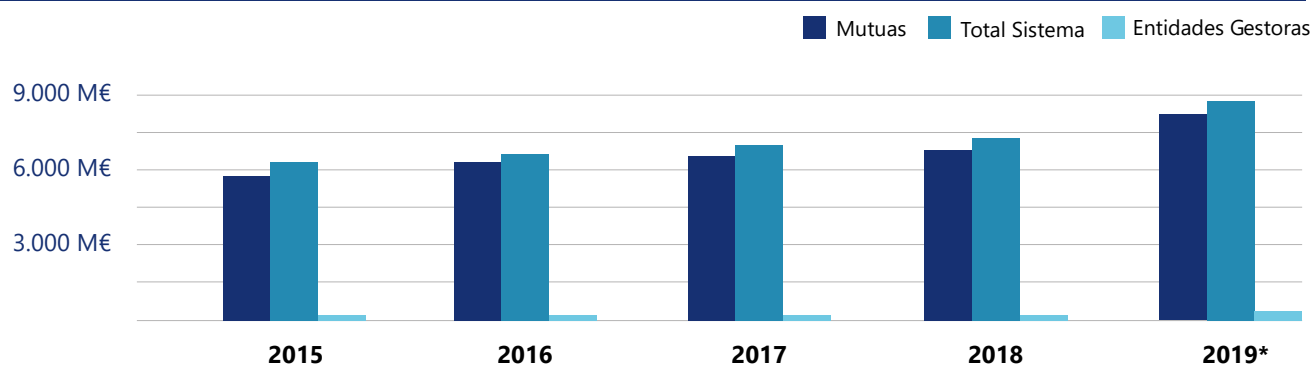
Por el contrario, la entrada en vigor de la Orden de Cotización para el ejercicio 2019 estableció un cambio sustancial en la fracción de cuota de Contingencias Comunes, en el colectivo de Trabajadores Autónomos, a percibir por las Mutuas, lo que supuso un recorte en los ingresos, reduciéndola drásticamente a la mitad.

En lo que atañe a la afiliación, como resumen cabría indicar que se ha mantenido la afiliación de empresas en las Mutuas en Contingencias Profesionales que ha pasado de 1.468.008 en 2018 a 1.468.558 en 2019, con una variación de apenas el 0,04%, mientras que los trabajadores protegidos por esta contingencia y en el mismo periodo han pasado de 14.464.262 a 17.352.390, con un aumento del 19,97%. Dicha variación en la afiliación viene motivada principalmente por el incremento en el colectivo de cuenta propia, debido a que con efectos 1 de enero de 2019 el RDL 28/2018 estableció la obligatoriedad, con carácter general, de cotizar por la totalidad de las contingencias que hasta el momento tenían carácter voluntario, como la protección por las contingencias profesionales y por cese de actividad.

La cuota de mercado de las Mutuas en Contingencias Profesionales, medida por la afiliación de empresas a las Mutuas, respecto al total del Sistema, ha pasado del 98,52% en 2018 al 98,59% en 2019. Dicha cuota, medida por la afiliación de trabajadores, respecto al total del Sistema ha pasado del 96,37% en 2018 al 96,82% en 2019.

Respecto a las Contingencias Comunes, la afiliación de empresas a las Mutuas ha pasado de 1.244.284 en 2018 a 1.234.031 de 2019, con una reducción del 0,82%, mientras en los trabajadores protegidos por esta contingencia y en el mismo periodo han pasado de 14.124.590 a 14.692.590, con un aumento del 4,02%. La cuota de mercado de las Mutuas en Contingencias Comunes, medida por la afiliación de empresas a las Mutuas, respecto al total del Sistema, ha pasado del 83,88% de 2018 al 83,27% de 2019. Dicha cuota, medida por la afiliación de trabajadores, respecto al total del Sistema, ha pasado del 80,91% de 2018 al 82,63% de 2019.

RECAUDACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES



	2015	2016	2017	2018	2019*
Mutuas	5.944,48 M€	6.272,14 M€	6.809,70 M€	7.265,23 M€	8.450,63 M€
Entidades Gestoras	248,88 M€	250,68 M€	248,12 M€	255,19 M€	315,23 M€
Total Sistema	6.193,36 M€	6.522,82 M€	7.057,83 M€	7.520,43 M€	8.765,86 M€

Ejercicios 2015 a 2018. Fte.: Tesorería General de la Seguridad Social en vía voluntaria
* Estimado a partir de datos octubre 2019 TGSS

RECAUDACIÓN POR CONTINGENCIAS COMUNES

	2015	2016	2017	2018	2019*
Mutuas	3.602,60 M€	3.862,09 M€	4.165,60 M€	4.419,13 M€	4.232,82 M€

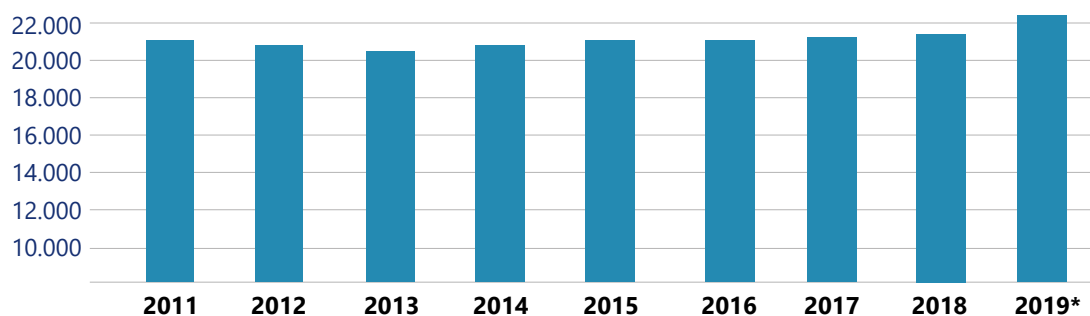
Ejercicios 2015 a 2018. Fte.: Tesorería General de la Seguridad Social en vía voluntaria
* Estimado a partir de datos octubre 2019 TGSS

RECAUDACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

	2015	2016	2017	2018	2019*
Mutuas	137,62 M€	128,17 M€	123,08 M€	117,03 M€	284,44 M€

Ejercicios 2015 a 2018. Fte.: Tesorería General de la Seguridad Social en vía voluntaria
* Estimado a partir de datos octubre 2019 TGSS

PLANTILLA DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL



	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Nº Empleados	20.883	20.627	20.390	20.632	20.803	20.904	21.122	21.343	22.218

2011-2018: Fuente: Rendición de Cuentas del Sector de Mutuas

*Información correspondiente a diciembre de 2019. Publicado por la Intervención General de la Seguridad Social en la página web de la Seguridad Social

AFILIACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES

EMPRESAS

	MUTUAS	% MUTUAS S/T. SISTEMA	RESTO SISTEMA	% RESTO SISTEMA S/T. SISTEMA	TOTAL SISTEMA
Régimen General	1.462.630	98,75	18.484	1,25	1.481.114
Régimen del Mar	5.907	70,57	2.464	29,43	8.371
Régimen del Carbón	21	87,50	3	12,50	24
Total Regímenes	1.468.558	98,59	20.951	1,41	1.489.509

Fte: TGSS

TRABAJADORES

	MUTUAS	% MUTUAS S/T. SISTEMA	RESTO SISTEMA	% RESTO SISTEMA S/T. SISTEMA	TOTAL SISTEMA
Régimen General	14.208.317	96,63	495.502	3,37	14.703.819
Régimen del Mar	45.896	75,75	14.690	24,25	60.586
Régimen del Carbón	571	44,75	705	55,25	1.276
Régimen Autónomos	3.097.606	98,15	58.490	1,85	3.156.096
Total Regímenes (1)	17.352.390	96,82	569.387	3,18	17.921.777

(1) Excluidos el Régimen Agrario por Cuenta Ajena y el Régimen del Hogar en tanto no se desarrollen los nuevos criterios de contabilización de afiliados a dichos regímenes.

Nota: Los Trabajadores por Cuenta Propia pertenecientes al Régimen Agrario están computados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
Fte: TGSS

AFILIACIÓN POR CONTINGENCIAS COMUNES

EMPRESAS

	MUTUAS	% MUTUAS S/T. SISTEMA	RESTO SISTEMA	% RESTO SISTEMA S/T. SISTEMA	TOTAL SISTEMA
Régimen General	1.230.950	83,53	242.698	16,47	1.473.648
Régimen del Mar	3.065	36,61	5.306	63,39	8.371
Régimen del Carbón	16	66,67	8	33,33	24
Total Regímenes	1.234.031	83,27	248.012	16,73	1.482.043

Fte: TGSS

TRABAJADORES

	MUTUAS	% MUTUAS S/T. SISTEMA	RESTO SISTEMA	% RESTO SISTEMA S/T. SISTEMA	TOTAL SISTEMA
Régimen General	11.504.628	79,47	2.971.228	20,53	14.475.856
Régimen Autónomos	3.158.292	97,35	86.014	2,65	3.244.306
Régimen del Mar	29.233	48,25	31.353	51,75	60.586
Régimen del Carbón	437	34,25	839	65,75	1.276
Total Regímenes (2)	14.692.590	82,63	3.089.434	17,37	17.782.024

(2) Excluidos el Régimen Agrario por Cuenta Ajena y el Régimen del Hogar en tanto no se desarrollen los nuevos criterios de contabilización de afiliados a dichos regímenes.

Nota: Los Trabajadores por Cuenta Propia pertenecientes al Régimen Agrario están computados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
Fte: TGSS

03

AMAT en 2019

AMAT en 2019

El número de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social existentes en España a 31 de diciembre de 2019 era de 19 Entidades, cuya distribución territorial, según la ubicación de su domicilio social, era la siguiente:



Comunidad Autónoma	Nº de Mutuas
Comunidad Autónoma de Aragón	1
Comunidad Autónoma de Cantabria	1
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	1
Comunidad Autónoma de Cataluña	6
Comunidad Autónoma de Illes Balears	1
Comunidad Autónoma de Canarias	1
Comunidad Autónoma de Madrid	3
Comunidad Foral de Navarra	1
Comunidad Autónoma del País Vasco	1
Comunidad Valenciana	2
Ciudad Autónoma de Ceuta	1
TOTALTOTAL	19



ACTIVA MUTUA 2008
Carrer de Pin i Soler, 12
43002 - Tarragona
Tel: 977 23 30 12
www.activamutua.es



ASEPEYO
Vía Augusta, 36
08006 - Barcelona
Tel: 93 228 65 00
www.asepeyo.es



CESMA
Avda. Otero, s/n
51002 - Ceuta
Tel: 956 52 29 44
www.mutuacesma.com



EGARSAT
Avda. Roquetes, 65
08174 - Sant Cugat del Vallés
Barcelona
Tel: 93 582 96 00
www.egarsat.es



FRATERNIDAD-MUPRESPA
Plaza Cánovas del Castillo, 3
28014 - Madrid
Tel: 91 360 85 00
www.fraternidad.com



FREMAP
Ctra. Pozuelo, 61
28220 - Majadahonda - Madrid
Tel: 91 626 55 00
www.fremap.es



IBERMUTUA
Ramírez de Arellano, 27
28043 - Madrid
Tel: 91 416 31 00
www.ibermutua.es



MAC
Robayna, 2
38003 - Santa Cruz de Tenerife
Tel: 900 23 00 01
www.mac-mutua.org



MAZ
Sancho y Gil, 2
50001 - Zaragoza
Tel: 976 30 13 60
www.maz.es



MC MUTUAL
Avda. Josep Tarradellas, 14-18
08029 - Barcelona
Tel: 93 405 12 44
www.mc-mutual.com



MUTUA BALEAR
Gremi Forners 2, P. Son Castelló
07009 - Palma de Mallorca
Tel: 971 43 49 48
www.mutuabalear.es



MUTUA INTERCOMARCAL
Avda. Icaria, 133-135
08005 - Barcelona
Tel: 93 486 74 00
www.mutua-intercomarc.com



MUTUA MONTAÑESA
C/ Ataulfo Argenta, 19
39004 - Santander
Tel: 942 20 41 00
http://www.mutuamontanesa.es



MUTUA NAVARRA
P. Industrial Landaben Calle F, 4
31012 - Pamplona
Tel: 948 19 44 00
www.mutuanavarra.es



MUTUA UNIVERSAL
Avda. Tibidabo, 17-19
08022 - Barcelona
Tel: 93 484 84 84
www.mutuauniversal.net



MUTUALIA
Henao, 26
48009 - Bilbao
Tel: 944 25 25 00
www.mutualia.eus



SOLIMAT
Berna,1
45003 - Toledo
Tel: 925 28 31 86
www.solimat.com



UMIVALE
Avda. Reial Monestir de Poblet, 20
46930 - Quart de Poblet
Valencia
Tel: 96 318 10 18
www.umivale.es



UNIÓN DE MUTUAS
Avda. de Lledó, 69
12004 - Castellón
Tel: 96 423 81 11
www.uniondemutuas.es

04

**Actividad de los
Órganos de
Gobierno de AMAT**

Actividad de los Órganos de Gobierno de AMAT

Durante el año 2019 la Junta de Gobierno y la Asamblea General de AMAT se reunieron en numerosas ocasiones, tratándose, entre otros, los siguientes temas:

JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL CELEBRADAS EL 30 DE ENERO DE 2019

- Reunión con el Secretario de Estado de la Seguridad Social para la inclusión de un segundo mecanismo de financiación adicional en la Orden de Cotización 2019 para las Mutuas que lo necesiten.
- Observaciones al RD-ley 28/2018.
- Principales novedades del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado a nivel jurídico y económico.
- Informe sobre el estado de situación de las Comisiones Paritarias, en relación con el Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos.
- Informe sobre los indicadores de gestión de los centros hospitalarios y ambulatorios de las Mutuas.
- Propuesta sobre el posible Convenio entre las Mutuas y el Instituto Social de la Marina, para la realización de analíticas.
- Problemática para la implantación, en los partes de baja, confirmación y alta de los procesos de Incapacidad Temporal, de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) en su versión 10 (CIE-10) en lugar de la 9 (CIE-9), tal y como se estaba realizando hasta la fecha, tanto por los médicos de los Servicios Públicos de Salud, como por los facultativos de las Mutuas.
- Nueva versión del informe económico sobre el Cese de Actividad de los Trabajadores Au-

tónomos, en el que se incluyen los efectos del Real Decreto-ley 28/2018, así como del Proyecto de Orden de Cotización para 2019.

JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL CELEBRADAS EL 27 DE FEBRERO DE 2019

- Formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de 2018 de AMAT.
- Informe del plan de acción para 2019 de las Comisiones de Seguridad Social y de Sanidad de CEOE.
- Efectos de la Orden de Cotización para 2019 en las cuentas de las Mutuas.
- Análisis sobre la evolución de la siniestralidad de los Trabajadores Autónomos, toda vez que desde el 1 de enero de 2019 se ha universalizado la cobertura a todas las prestaciones (ITCC, ITAT y CATA).
- Formulación de la Memoria de Actividades de AMAT del ejercicio 2018.
- Convenios de AMAT con la Universidad de Valladolid y con la Asociación Española de Futbolistas.

JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL CELEBRADAS EL 27 DE MARZO DE 2019

- Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de 2018 de AMAT.
- Aprobación de la Memoria de Actividades de AMAT del ejercicio 2018.

JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL CELEBRADAS EL 24 DE ABRIL DE 2019

- Reunión mantenida con el Director General de Ordenación de la Seguridad Social.



De izquierda a derecha: D. Borja Suárez Corujo, D. José Carlos Lacasa Echeverría, D. Octavio Granado Martínez, D. Mariano de Diego Hernández y D. Carlos Tortuero Martín, durante la Junta de Gobierno y Asamblea General del 11 de diciembre.

- Presentación de los informes de Absentismo Público-Privado del ejercicio 2018 y de Gastos de Funcionamiento de 2018.
- Presentación de la aplicación informática RESINA al Subdirector General de Unidades Médicas del INSS.

JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL CELEBRADAS EL 29 DE MAYO DE 2019

- Informe sobre la reunión mantenida en la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, con motivo de la preocupación Sectorial ante el continuo incremento del coste de la Incapacidad Temporal por Contingencia Común.
- Reunión con el Presidente de CEOE y otros presidentes de Organizaciones Empresariales Sectoriales, donde se les trasladó la problemática de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, en las Mutuas y las Empresas.
- Solicitud de actualizaciones al Portal de Transparencia.
- Informe sobre el pago delegado de 2018.
- Encuesta de Personal en las Mutuas, correspondiente al ejercicio 2018.
- Informe Sectorial sobre los gastos en Tecnologías de la Información y Comunicaciones de 2018.
- Puesta en marcha en las Mutuas del proyecto del INSS de la Tarjeta Social Universal.

JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL CELEBRADAS EL 26 DE JUNIO DE 2019

- Propuesta de objetivo para explicar la importancia de las Mutuas como agentes es-

tratégicos para la salud de los trabajadores, la competitividad de las empresas y la sostenibilidad del Sistema de la Seguridad Social.

- Observaciones al proyecto de Resolución de las Comisiones Paritarias de Autónomos.
- Estado de situación de los Trabajadores Autónomos que ya han optado por una Mutua, según lo previsto en el RD-ley 28/2018.
- Colaboración en la resolución de los problemas surgidos en las cuotas de los Trabajadores Autónomos en situación de Incapacidad Temporal superior a 60 días.
- Observaciones al informe sobre el Empresariado Sanitario y Social en España, elaborado por la Comisión de Sanidad de CEOE.
- Informe de Indicadores de Gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes y Profesionales correspondiente al primer trimestre de 2019, sobre las Cotizaciones Sociales de 2018 y de las Prestaciones Especiales de las Mutuas del ejercicio 2018.
- Folleto actualizado a junio de 2019 '¿Qué son las Mutuas?'

JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL CELEBRADAS EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Propuesta para analizar los Sectores de Actividad Económica en los que existan mayores tasas de absentismo.
- Análisis de las resoluciones de autorización de la Masa Salarial realizadas por parte del Ministerio de Hacienda a las Mutuas.
- Efecto en las Mutuas de la actualización de las tablas de esperanza de vida, que afectaría



Los Presidentes y los Directores Gerentes de las Mutuas durante la Junta de Gobierno y la Asamblea General de AMAT, que se celebraron en Madrid, el 11 de diciembre de 2019.

a los capitales coste en 2020, así como a sus provisiones por contingencias en tramitación.

- Informe de la previsión de cierre del ejercicio 2019.
- Principales conclusiones sobre la jornada de codificación de enfermedades CIE-10, celebrada en CEOE el 11 de julio.
- Historia Clínica y Expedientes Administrativos.
- Convenio Piloto de Colaboración Sectorial en ITCC, avance 2019 y registro 2018.

JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL CELEBRADAS EL 30 DE OCTUBRE DE 2019

- Informes de las reuniones mantenidas en diferentes fechas con el Director General de Ordenación de la Seguridad Social, con la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y con el Interventor General de la Seguridad Social.
- Informe de la reunión mantenida con el Presidente de CEOE, el Presidente de la Comisión de Seguridad Social y con la Directora del Departamento de Relaciones Laborales.
- Formulación y aprobación de los Presupuestos de AMAT para el ejercicio 2020.
- Aprobación de las Tarifas Sanitarias Sectoriales para 2020.
- Presentación de los indicadores de actividad sanitaria con Recursos Propios de las Mutuas en 2018.
- Aportaciones a la Comisión de Seguridad Social de CEOE, relativas a distintos apartados de la Seguridad Social, como el control y la gestión de la Incapacidad Temporal y Permanente.

JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL CELEBRADAS EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

- Participación de las Mutuas en la vigésimo quinta Conferencia sobre Cambio Climático, (COP25), tras la invitación de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.
- Efecto negativo en las cuentas de las Mutuas como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 28/2018.
- Recuperación integral por las Mutuas de los gastos de asistencia sanitaria futura en caso de Accidente de Trabajo in itinere o en misión por hechos derivados de la circulación de vehículos a motor con tercero responsable.
- Posibilidad de un Convenio con UNESPA de Accidentes de Tráfico.
- Participación de las Mutuas en el Salón Internacional de Seguridad (SICUR 2020).

JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL CELEBRADAS EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019

- Reunión con el Secretario de Estado de la Seguridad Social, D. Octavio Granado Martínez, el Director General de Ordenación de la Seguridad Social, D. Borja Suárez Corujo, y el Subdirector General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, D. Carlos Tortuero Martín.



Composición de los Órganos de Gobierno de AMAT

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AMAT

D. José Carlos Lacasa Echeverría
Presidente
MAZ

D. Ramón Alberich Ferrer
EGARSAT

D. Pedro Alfonso Martín
MAC

D. Antonio Amengual Cladera
MUTUA BALEAR

D. Domingo Bargalló Canulla
ACTIVA MUTUA

D. Alexandre Blasi Darnier
MUTUA INTERCOMARCAL

D. Humberto Carrasco González
SOLIMAT

D. Mariano de Diego Hernández
FREMAP

D. Juan Echevarría Puig
MUTUA UNIVERSAL

D. Urtsa Errazti y Olartekoetxea
MUTUALIA

D. Carlos Espinosa de los Monteros
FRATERNIDAD-MUPRESPA

D. Luis Miguel García Rodríguez
MUTUA MONTAÑESA

D. Remigio José González Martínez
MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA

D. José María Gozalbo Moreno
UNIÓN DE MUTUAS

D. José María Juncadella Salisachs
ASEPEYO

D. Álvaro Murga Tomé
UMIVALE

D. Enric Reyna Martínez
MC MUTUAL

D. Juan Roca Guillamón
IBERMUTUA

D. Alberto Ugarte Alberdi
MUTUA NAVARRA

Miembros de la Asamblea General de AMAT a 31 de diciembre de 2019 (Por orden alfabético).

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE AMAT

D. José Carlos Lacasa Echeverría Presidente MAZ			
D. Ramón Alberich Ferrer Vicepresidente EGARSAT	D. Mariano de Diego Hernández Vicepresidente FREMAP	D. Juan Echevarría Puig Vicepresidente MUTUA UNIVERSAL	D. Juan Roca Guillamón Vicepresidente IBERMUTUA
D. Vicente Aparicio Mulet ASEPEYO	D. Carlos Aranda Martín FRATERNIDAD-MUPRESPA	D. Ignacio Azcoitia Gómez MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA	D. Héctor Blasco García UMIVALE
D. Juan Enrique Blasco Sánchez UNIÓN DE MUTUAS	D. Heradio Corrales Romeo IBERMUTUA	D. Miguel Ángel Díaz Peña ACTIVA MUTUA	D. Albert Duaigues Mestres EGARSAT
D. Jesús María Esarte Sola FREMAP	D. Rafael Fonseca Galán MUTUA MONTAÑESA	D. Javier González Ortiz MAC	D. Enrique González Rodríguez MUTUA INTERCOMARCAL
D. Juan M. Gorostiaga Ayestarán MUTUA NAVARRA	D. Juan Antonio Güell Ubillos MUTUA UNIVERSAL	D. Walfrid Ivern Morelló MUTUA BALEAR	D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea MUTUALIA
D. Ángel Nicolás García SOLIMAT	D. Eduardo Vidal Castarlenas MC MUTUAL	D. Guillermo de Vilchez Lafuente MAZ	

Miembros de la Junta de Gobierno de AMAT a 31 de diciembre de 2019.

Secretaría de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno

De conformidad con lo señalado en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, desempeña la Secretaría de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo el Director Gerente de AMAT, D. Pedro Pablo Sanz Casado.

05

**Consejos
Territoriales**

Consejos territoriales

DELEGADOS DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES

A continuación, se detalla el listado de los Delegados de los Consejos Territoriales de AMAT que desempeñan, junto con la Asociación, las labores de coordinación de todas las acciones en las distintas Comunidades Autónomas, a 31 de diciembre de 2019.

- **AMAT ANDALUCÍA.** D. Luis Artacho Postigo (FREMAP).

- **AMAT ARAGÓN.** D. Santiago Abad Heras (MC Mutual).

- **AMAT ASTURIAS.** D. Juan Ramón Alonso González (Ibermutua).

- **AMAT CANARIAS.** D. Carlos Franchy González (ASEPEYO).

- **AMAT CANTABRIA.** D. Carlos Ruiz Fuente (Mutua Montañesa).

- **AMAT CASTILLA-LA MANCHA.** D. Leonardo Prudencio Seseña (Solimat).

- **AMAT CASTILLA Y LEÓN.** D. Jacobo Baró Pazos (Fraternidad-Muprespa).

- **AMAT CATALUÑA.** D. Joan Manuel Bou Márquez (MC Mutual).

- **AMAT EXTREMADURA.** D. Antonio Fernández Concha Castañeda (Fraternidad-Muprespa).

- **AMAT GALICIA.** D. Fernando Iglesias Varela (Ibermutua).

- **AMAT ILLES BALEARS.** D. Xavier Simonet Borrás (Mutua Balear).

- **AMAT LA RIOJA.** D. Juan Luis Arriazu Gil (Asepeyo).

- **AMAT MADRID.** D. Antolín Sanz Pérez (Mutua Universal).

- **AMAT MURCIA.** D. Pedro Bustos Berzosa (FREMAP).

- **AMAT NAVARRA.** D. Javier Andueza Unanua (Mutua Navarra).

- **AMAT PAÍS VASCO.** D. José Manuel Corada Arana (Mutua Universal).

- **AMAT C. VALENCIANA.** D^a. María Pilar Ramos Serna (Mutua Intercomarcal).

A lo largo de 2019, los Consejos Territoriales de AMAT han mantenido contactos y reuniones con Instituciones y Organismos Autonómicos en cumplimiento de la función de representación de los intereses del Sector que tienen encomendada.

Todos los Consejos han sido informados de las reuniones de las Subcomisiones Provinciales de seguimiento de los Convenios de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y las Comunidades Autónomas para el control de la Incapacidad Temporal por medio de la Extranet de AMAT, en las que han tenido una amplia participación habiéndose analizado, en algunas de sus reuniones, los datos sobre Propuestas de Alta realizadas a los Servicios Públicos de Salud.

Los Consejos han participado en acciones formativas de mejora en la gestión de la Incapacidad Temporal, realizadas en coordinación y colaboración con los Servicios Públicos de Salud y las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de las respectivas provincias.

A lo largo de 2019 los Consejos Territoriales han mantenido reuniones de distinto carácter y temática en cada Comunidad Autónoma. Independientemente de aquéllas más puntuales o urgentes. A continuación, se detallan las más destacables:

AMAT-ANDALUCÍA (incluye Ceuta y Melilla)

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

- Reunión de presentación de D^a. Aurora Lazo Barral, nueva Directora de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de Sevilla a los representantes de AMAT en dicha provincia, el día 5 de febrero.
- Asistencia al acto de presentación de la nueva Delegada Territorial de Salud y Familias, D^a. María Jesús Botella, en Córdoba, el día 28 de mayo.
- Reunión con el Coordinador de la Inspección Médica de Valoración de Incapacidades de Jaén, para analizar incidencias en la transmisión de Propuestas de Alta, según el Protocolo IV Mutuas-INSS y abordar soluciones, el día 18 de julio.
- Reunión de presentación de la nueva Directora de la Delegación de Salud de Sevilla, D^a. Regina Serrano Ferrero, para establecer las nuevas pautas de funcionamiento, el día 12 de septiembre.
- Reunión con D. José Blas Fernández Sánchez, Presidente del Excmo. Colegio Oficial

de Graduados Sociales de Cádiz, en la que se propuso la realización de una Jornada para el 2020, dirigida al Colectivo de Graduados Sociales, sobre temas de interés de gestión y procedimientos y prestaciones de las Mutuas, el día 13 de septiembre.

- Reunión con la Jefa de la Inspección de Servicios Sanitarios y Coordinadora de la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades (UVMI), D^a. Francisca Serrano Dueñas, junto con Directores Territoriales y algunos médicos de las Mutuas, además de todos los inspectores médicos y del Delegado Territorial de Salud de la Junta de Andalucía, en la que se trataron, entre otros temas, la coordinación de actuaciones conjuntas, Propuestas de Alta, acumulaciones de procesos, anticipo de tratamientos y pruebas, comunicaciones vía electrónica y otros temas de interés, el día 7 de octubre.
- Celebración de una jornada divulgativa, en colaboración con la Inspección Médica del Servicio Público de Salud, dirigida a Médicos de Atención Primaria, sobre la gestión de las Contingencias Comunes y los diferentes actores partícipes en la misma, en Granada, Almería y Jaén. La jornada fue moderada por el Coordinador de la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades (UMVI), D. Ataulfo Carmona, y contó con la presencia en la mesa de D^{ña}. Belén Barrionuevo, Subdirectora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), así como con las ponencias de D. Vicente Velasco, Director de Fremap en Granada, y de la Dra. Rosa M^a Blanco, Directora Médica de Contingencias Comunes de Ibermutua, el día 22 de octubre.
- Realización de sesiones formativas clínicas a Médicos de Atención Primaria en colaboración con la UMVI, dentro del programa de gestión y control de la IT, informando acerca del funcionamiento de las Mutuas, y el control de la Incapacidad Temporal en Contingencia Común, en las provincias de Cádiz, Almería y Sevilla.
- Participación en los Encuentros de Salud Laboral, organizados por la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades de Cádiz (UVMI), junto con el Colegio de Médicos de Huelva, con la asistencia de médicos de las diferentes Mutuas, y en los que se han tratado diversos temas de interés.
- Participación, junto con las Inspecciones médicas del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y del INGESA, en charlas informativas, dirigidas a los Médicos de

Atención Primaria, en los centros de Salud de la Ciudad Autónoma de Ceuta, referidas a la mejora de la gestión de la Contingencia Común.

- Reuniones trimestrales con la Subdirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), para tratar temas relacionados con las impugnaciones de alta médica, dentro del Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, propuestas de invalidez, expedientes en prórroga, entre los asuntos más relevantes, en Cádiz.
- Reuniones trimestrales con representantes de la UMVI sobre nuevos procedimientos de solicitud de acumulación de procesos de IT, procedimientos de tramitación de Propuestas de Altas médicas, entre otros temas tratados, en Cádiz.
- Reuniones trimestrales con los Inspectores del Instituto Nacional de la Seguridad Social y los médicos de las Mutuas, en Sevilla.
- Reuniones bimensuales, con la Dirección Provincial de Granada del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de seguimiento de la gestión y colaboración, con la participación de las Mutuas, en Granada.
- Reunión de la Comisión de Enlace AMAT-INSS, con representantes de la comisión de Incapacidad Temporal del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) e Inspección Médica, para tratar asuntos comunes a ambas instituciones, en Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad

Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT-ARAGÓN

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reuniones mensuales de los representantes médicos de las Mutuas, previamente a la celebración de las reuniones periódicas de la Comisión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y el Servicio Público de Salud de Aragón, con el fin de poder trasladar dudas, inquietudes y propuestas a dichas Instituciones por parte de las Mutuas.
- Coordinación e impartición de las charlas de formación incluidas en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el control de la Incapacidad Temporal, junto con inspectores del propio Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y del Servicio Público de Salud de Aragón, difundiendo documentación de dichas charlas entre todas las Mutuas, a requerimiento del propio Servicio Público de Salud de Aragón.
- Reuniones anuales con los miembros del Consejo para tratar temas de actualidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Colaboración, junto con el Gabinete de Seguridad y Salud Laboral del Gobierno de Aragón y la Dirección Provincial de Tráfico, en la preparación de diversas Jornadas sobre Seguridad Vial Laboral.



- Reunión de la Comisión de Enlace AMAT-INSS, con representantes de la comisión de Incapacidad Temporal del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) e Inspección Médica, para tratar asuntos comunes a ambas Instituciones, en Huesca y Zaragoza.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT-ASTURIAS

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

- Realización de sesiones formativas clínicas a Médicos de Atención Primaria, dentro del programa de gestión y control de la IT, informando acerca del funcionamiento de las Mutuas y el control de la Incapacidad Temporal en Contingencia Común.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y el Principado de Asturias, para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT-CANARIAS

El Consejo Territorial de AMAT Canarias se reunió el 26 de marzo. Entre las actividades de mayor relevancia realizadas por este Consejo destacan:

- Reunión de los Directores Territoriales de las Mutuas con el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de Las Palmas, D. Francisco Ángel Capellán Sanz, sobre el nuevo Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, en cuanto al apartado referido al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos vs los procedimientos/trámites de cambio de Mutua a seguir, el día 21 de enero.
- Reunión de presentación de la nueva Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), D^a. Silvia de la Hoz Adame, con varios representantes de AMAT-Canarias, el día 23 de enero.
- Reunión de varios representantes del Consejo Territorial de AMAT-Canarias y el Director Gerente de MAC, D. Javier González Ortiz, con el Consejero de Sanidad, D. José Manuel Baltar,

con el objetivo de realizar un Convenio en el que se fijen unas tarifas sanitarias para todo el Sector, el día 7 de febrero.

- Reunión, el día 12 de febrero, de algunos representantes de AMAT-Canarias con el Jefe de la Inspección Médica, D. Juan Vicente Díaz González, para tratar los siguientes temas:
 - Formación de Médicos de Atención Primaria en gestión de la Incapacidad Temporal (IT).
 - Comentarios al programa de actividades de modernización y mejora de la gestión y control de la IT, dentro de la valoración de objetivos 2019 sobre el Convenio de IT 2017-2020, remitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- Reunión con el Director General de Trabajo, D. Alejandro Ramos Guerra y el Director del Instituto Canario de Seguridad Laboral (ICASEL), D. Elirerto Galván Fernández, en Tenerife, el 18 de febrero.
- Reunión por videoconferencia en la sede del ICASEL de Las Palmas, con el Director del Instituto Canario de Seguridad Laboral, D. Elirerto Galván Fernández, para la colaboración de los responsables de formación de Mutuas, con el fin de coordinar las actividades formativas del 2019, el día 26 de febrero.
- Reunión por videoconferencia con representantes de ICASEL, en la sede de la Dirección General de Trabajo en Las Palmas de Gran Canaria, el día 28 de febrero .
- Asistencia a la videoconferencia sobre el diseño de la formación en Incapacidad Temporal a Médicos de Atención Primaria y al taller que se realizó, con el objeto de dar cumplimiento al Convenio para el Control de la Gestión de Incapacidad Temporal 2017-2020 firmado entre la Consejería de Sanidad y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), por invitación del Jefe de Servicio de Salud Laboral, D. Juan Vicente Díaz González, el día 1 de marzo.
- Reunión con representantes del Servicio de Salud Laboral y de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para tratar temas sobre la Acreditación de las Unidades Docentes de MIR de Medicina Familiar y Comunitaria, el día 22 de marzo.
- Asistencia a la 2ª Reunión del Observatorio de Absentismo Laboral de Canarias, celebrada el

día 10 de junio, en la que se trataron los siguientes temas:

- Análisis de los principales indicadores de Absentismo Laboral por Contingencia Común del año 2018.

- Evolución de la Incapacidad Temporal por Contingencia Común en Canarias desde 2007 hasta 2018: Informe elaborado por el Instituto Canario de Seguridad Laboral.

- Reunión con la Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, D^a. Silvia de la Hoz Adarme, el día 13 de junio.
- Asistencia a la Junta Directiva de la Confederación Canaria de Empresarios, para la presentación de la Jornada 'El Absentismo Laboral derivado de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes (ITCC)' en Canarias, el día 1 de julio.
- Realización de sesiones formativas clínicas a Médicos de Atención Primaria, dentro del programa de gestión y control de la IT, informando acerca del funcionamiento de las Mutuas y el control de la Incapacidad Temporal en Contingencia Común.
- Reunión de la Comisión de Enlace AMAT-INSS, con representantes de la Comisión de Incapacidad Temporal del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) e Inspección Médica, para tratar asuntos comunes a ambas Instituciones, en Las Palmas de Gran Canaria.

- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Canarias, para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT-CANTABRIA

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

- Participación en el pleno del Consejo de Seguridad y Salud en el Trabajo de Cantabria, en el mes de junio.
- Reuniones con representantes del Servicio Cántabro de Salud e Inspección Médica, para extender el Proyecto Piloto con el Hospital de Laredo a otros centros, con el fin de optimizar los tiempos de espera en la realización de las pruebas y su posterior cita con el especialista.
- Reuniones con representantes del Servicio Cántabro de Salud e Inspección Médica, para la definición y puesta en común de procedimientos que nos afectan conjuntamente, como son el protocolo de psiquiátricos menores, la campaña de Lumbalgias y Psiquiátricos menores en autónomos y argumentaciones en las respuestas a las Propuestas de Alta.
- Realización de sesiones formativas clínicas a Médicos de Atención Primaria, dentro del programa de gestión y control de la IT, informando acerca del funcionamiento de las Mutuas y el control de la Incapacidad Temporal en Contingencia Común.



- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT-CASTILLA-LA MANCHA

El Consejo Territorial de AMAT Castilla-La Mancha se reunió el 4 de julio. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Jornada sobre Calidad en la Cumplimentación de Partes de Accidentes de Trabajo, celebrada en Albacete, el día 26 de febrero.
- Jornada Informativa sobre novedades en Seguridad Social (Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo), en Guadalajara, el día 27 de febrero.
- I Jornada Técnica de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector de la Logística, celebrada en Guadalajara, el día 26 de marzo.
- Jornada en Ciudad Real sobre la importancia de la correcta cumplimentación y comunicación del Parte de Accidente de Trabajo, el día 9 de mayo.
- Reunión del Delegado Territorial de AMAT Castilla-La Mancha, con la Vicerrectora de la Universidad de Castilla-La Mancha, D^a. Fátima Guadamillas Gómez, para la puesta en marcha del convenio de colaboración en materia de información y divulgación del Sector de Mutuas en el ámbito universitario de la región, el día 13 de septiembre.
- Jornada sobre Absentismo Laboral y su coste en la sede de la Federación Empresarial de Ciudad Real – FECIR –, en la que se presentó la aplicación online “Calculadora de Coste de Absentismo Laboral por ITCC”, desarrollada por AMAT, el día 11 de noviembre.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT-CASTILLA Y LEÓN

El Consejo Territorial de AMAT Castilla y León se reunió el día 13 de septiembre. Entre las activida-

des más relevantes acometidas por este Consejo destacan:

- Reunión con el Consejero de Sanidad, D. Antonio M^a Sáez Aguado, y el Director General de Innovación y Resultados en Salud, D. Rafael Sánchez Herrero, el día 17 de enero.
- Reunión con el Consejero de Empleo e Industria, D. Germán Barrios García, para el seguimiento de los convenios de la Consejería de Empleo e Industria con las diferentes Mutuas, el día 1 de febrero.
- Asistencia a la reunión del Pleno del Consejo Regional de Seguridad y Salud, sobre el Plan de actuación en materia de Prevención de Riesgos Laborales 2019, el día 11 de febrero.
- Asistencia al acto de presentación de la candidatura de D. Mariano Sanz Lubeiro, Secretario de Medio Ambiente y Movilidad de CC.OO., a los Premios de Castilla y León de Prevención de Riesgos Laborales 2018, el día 22 de marzo.
- Jornadas sobre Absentismo Laboral y su coste, celebradas en colaboración con la Federación de Empresarios de León -FELE- y con la Federación Empresarial Segoviana -FES-, en León el día 8 de mayo, y en Segovia el día 7 de octubre, respectivamente.
- Asistencia al acto de Toma de Posesión del cargo de la Directora General de Trabajo, D^a. Amparo Sanz Albornos, y del Viceconsejero de Empleo y Diálogo Social, D. David Martín Martín, el día 3 de septiembre.
- Reunión de los Directores Territoriales de las Mutuas y el Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Alfonso Fernández Mañueco, el día 30 de octubre.
- Reunión de los Médicos de las Mutuas con la Dra. Elena Ledo Sáenz de Tejada, el día 18 de noviembre.
- Reunión con la Directora General de Trabajo, D^a. Amparo Sanz Albornos, el día 2 de diciembre.
- Reunión con el Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo e Industria, D. Miguel Martínez Palacios, el día 10 de diciembre.
- Reunión con el Jefe Provincial de la Inspección de Trabajo, D. Miguel Ángel Díez Mediavilla, el día 19 de diciembre.



- Reunión con el Director Gerente de SACYL, D. Manuel Mitadiel Martínez, con la asistencia de D. José Ramón Garmendia Leiza, Director General de Sistemas de la Información, Calidad y Prestación Farmacéutica, el día 20 de diciembre.
- Reunión de la Comisión de Enlace AMAT-INSS, con representantes de la Comisión de Incapacidad Temporal del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) e Inspección Médica, para tratar asuntos comunes a ambas Instituciones, en Ávila, León, Segovia y Soria.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el control de la Incapacidad Temporal.
- Reunión con responsables de la Subdirecció General d'Avaluacions Mèdiques (SGAM), sobre el procedimiento para regular las acumulaciones por recaídas realizadas con posterioridad a la baja médica, el día 6 de marzo.
- Participación en la Jornada "El Futur del Treball: Centenario de la OIT", organizada por el Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya, el día 12 de abril.
- Reunión con D^a. Margarita Albarracín Reyes, responsable del Servei d'Avaluacions Mèdiques d'Incapacitats Temporals a Entitats Col·laboradores a Barcelona i Catalunya Central, sobre seguimiento del procedimiento de las propuestas de alta, el día 26 de junio.
- Reunión de varios representantes de las Mutuas con D^a. Lidia Domingo Ferrer, Subdirectora General d'Avaluacions Mèdiques, los días 17 de julio y 7 de octubre.

AMAT- CATALUÑA

El Consejo Territorial de AMAT Cataluña se reunió los días 27 de febrero y 10 de octubre. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reunión con D. Andrés Ruano Franco, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de Barcelona, el día 22 de enero.
- Reunión con D^a. María Sardà Raventós, nueva Directora de Ordenación y Regulación Sanitaria de la Generalitat de Cataluña, el día 29 de enero.
- Reunión con D. Rafael Laraña Cobo, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Barcelona, el día 29 de enero.
- Reunión con D. Enric Vinaixa i Bonet, Director General de Relacions Laborals, Treball Autònom, Seguretat i Salut Laboral de la Generalitat de Catalunya, con el objeto de comentar el incremento del absentismo, el día 8 de octubre.
- Reunión de la Comisión de Enlace AMAT-INSS, con representantes de la Comisión de Incapacidad Temporal del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) e Inspección Médica, para tratar asuntos comunes a ambas Instituciones, en Girona.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Cataluña, para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT- COMUNIDAD VALENCIANA

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

- Realización de cursos formativos presenciales de IT, dirigidos a Médicos de Atención Primaria de la Comunidad Valenciana. Estos cursos se realizan de manera conjunta con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Conselleria de Sanitat de la Comunidad Valenciana.
- Realización de Jornadas de Formación IT online mediante la plataforma EVES, en colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Conselleria de Sanitat de la Comunidad Valenciana.
- Reuniones trimestrales con el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASAT), para tratar temas relacionados con el seguimiento del Plan de actuación contra la Siniestralidad Laboral del año 2019.
- Reunión de varios representantes de las Mutuas con miembros de la Dirección General de Diversidad Funcional y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el día 22 de mayo.
- Reunión de la Comisión de Enlace AMAT-INSS, con representantes de la Comisión de Incapacidad Temporal del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) e Inspección Médica, para tratar asuntos comunes a ambas Instituciones, en Alicante y Valencia.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Valenciana para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT- EXTREMADURA

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

- Reunión con la Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, D^a. Pilar Blanco Morales, el día 12 de marzo.
- Jornadas con representantes del Área de Emprendimiento de la Junta de Extremadura, en Mérida y Cáceres, los días 9 y 10 de abril, respectivamente.
- Reunión con el Jefe de Servicios de la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, D. Laureano Marín Lencero, el día 22 de abril.

- Reunión con el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Badajoz, D. Antonio Puerto Barrio, para tratar temas sobre la mejora de la Incapacidad Temporal, el día 7 de mayo.
- Reunión con el Director General de Planificación Económica de la Junta de Extremadura, D. Esteban M^a Serrano Sandoval, así como otra reunión con el Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz, D. Cecilio José Venegas Fito. En ambas reuniones se trató el tema de la facturación que hacen a las Mutuas, el día 10 de septiembre.
- Reunión con la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de Badajoz, D^a. Silvia Fortuna del Pozo, para comentar temas relacionados con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, el día 10 de octubre.
- Reunión con el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Badajoz, D. Antonio Puerto Barrio, sobre las pruebas complementarias y el Protocolo IV Mutuas-INSS, el día 26 de noviembre.
- Reunión de la Comisión de Enlace AMAT-INSS, con representantes de la Comisión de Incapacidad Temporal del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) e Inspección Médica, para tratar asuntos comunes a ambas instituciones, en Cáceres y Badajoz.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT- GALICIA

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destaca:

- Durante los meses de abril, mayo y junio se mantuvieron reuniones periódicas con D^a. Inmaculada Martín Biedma, Jefa de los Servicios de Inspección, Auditoría y Acreditación del Servizo Galego de Saúde (SERGAS), así como con diferentes miembros de su equipo, para tratar y coordinar la incorporación del SERGAS al sistema telemático de transmisión de propuestas de alta (Atrium-IFIWEB), incorporación que se produjo de forma definitiva en junio de 2019.
- Durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre continuaron las reuniones con D^a. Inmaculada Martín Biedma, Jefa de los

Servicios de Inspección, Auditoría y Acreditación del Servicio Galego de Saúde (SERGAS), y con diferentes miembros de su equipo.

El objetivo fue poner en marcha nuevos proyectos, tales como la utilización por parte de las Mutuas de la sede electrónica del SERGAS y/o la habilitación de un sistema telemático de solicitud de autorización de pruebas y tratamientos en los procesos de Incapacidad Temporal por Contingencia Común.

- Reunión de la Comisión de Enlace AMAT-INSS, con representantes de la Comisión de Incapacidad Temporal del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) e Inspección Médica, para tratar asuntos comunes a ambas Instituciones, en A Coruña.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Galicia, para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT- ILLES BALEARS

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo Territorial las más destacadas son:

- Elaboración de un documento, en el que se detalla, de manera pormenorizada, un protocolo de actuación, para presentar propuestas de Incapacidad Permanente ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Inspección Médica del Servicio Público de Salud, en procesos de menos de 365 días.
- Reuniones con los responsables del Servicio de Facturación y Conciertos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para acordar la emisión de pre-facturas y disponer de un periodo de tiempo para su análisis antes de la emisión de la facturación.
- Participación en el Consell Rector de Salut Laboral.
- Participación en las reuniones celebradas con representantes del Instituto Balear de Seguridad y Salud Laboral (IBASSAL).
- Elaboración de una estadística con información sectorial de Baleares referente a propuestas de alta. Esta información se comparte trimestralmente entre todas las Mutuas que pertenecen al Consejo Territorial de AMAT en las Islas Baleares.
- Realización de sesiones formativas clínicas a Médicos de Atención Primaria, dentro del pro-

grama de gestión y control de la IT, informando acerca del funcionamiento de las Mutuas, y el control de la Incapacidad Temporal en Contingencia Común.

- Participación, junto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el diseño de una herramienta para valorar lesiones permanentes no invalidantes cuyo cuadro residual sean cicatrices.
- Reuniones bimensuales de Seguimiento del Acuerdo Marco con el Servicio Público de Salud, que incluyen el seguimiento de las actuaciones y resultados de la Inspección Médica.
- Participación en la Jornada sobre Enfermedades Profesionales, que tuvo lugar en la sede de CCOO, dirigida a los delegados sindicales.
- Reunión de la Comisión de Enlace AMAT-INSS, con representantes de la Comisión de Incapacidad Temporal del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) e Inspección Médica, para tratar asuntos comunes a ambas Instituciones.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Illes Balears, para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT- LA RIOJA

El Consejo Territorial de AMAT La Rioja se reunió el 5 de junio. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

- Reunión de la Comisión de Enlace AMAT-INSS, con representantes de la Comisión de Incapacidad Temporal del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) e Inspección Médica, para tratar asuntos comunes a ambas Instituciones.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT- MADRID

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

- Reunión con motivo de la puesta en marcha del aplicativo informático de recepción de Propuestas de Alta de las Mutuas y su contes-



tación a través del protocolo IV del INSS, el día 23 de enero.

- Celebración de la Jornada institucional sobre Incapacidad Temporal, con la participación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid (INSS) y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, y presentación del Programa para la gestión y control de la Incapacidad Temporal en la Comunidad de Madrid (ITWEB), el día 18 de febrero.
- Reunión con la Subdirectora General de Inspección Sanitaria y Evaluación, D^a. Margarita Barrigón Tadeo, para dar solución a determinados problemas acontecidos en la puesta en marcha de la ITWEB, en relación con las Propuestas de Alta de las Mutuas, el día 11 de marzo.
- Reunión con el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, D. Juan de Dios Yusta, los días 19 de marzo y 27 de septiembre, para tratar los siguientes temas, entre otros:
 - Carencia de informes médicos en determinadas situaciones: Propuestas de Alta de las Mutuas y revisiones de propuestas de Incapacidad Temporal de Contingencias Profesionales.
 - Incidencia de las Propuestas de Alta en los procesos de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.

- Comunicaciones electrónicas, reclamaciones previas y revisiones de grado.

- Reunión con representantes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de propiciar la institucionalización de reuniones del Servicio Público de Salud, Inspección Médica, Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Mutuas, el día 2 de octubre.
- Reunión con representantes de la Consejería de Sanidad, Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Mutuas, el 13 de diciembre.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) y la Comunidad de Madrid para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT- MURCIA

El Consejo Territorial de AMAT Murcia se reunió el 13 de febrero. Dentro de las actividades de mayor relevancia realizadas por este Consejo destacan:

- Reunión con representantes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, para tratar temas relacionados con la prestación de Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia y las declaraciones de Enfermedades Profesionales, el día 21 de mayo.
- Reunión con representantes del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Murcia, para tratar el cálculo de la base re-

guladoras de los fijos discontinuos, el día 14 de junio.

- Reunión con representantes de la Consejería de Salud y de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, sobre temas relacionados con la declaración de Enfermedades Profesionales y la propuesta de creación de un Grupo de Trabajo Médico, el día 11 de octubre.
- Reunión con representantes del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Murcia, para revisar los datos sobre los expedientes de determinación de contingencias y los retrasos existentes en las respuestas a los expedientes de no conformidad, según el Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de Incapacidad Temporal, el día 12 de noviembre.
- Reunión con representantes de la Consejería de Salud, del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), del Servicio Público de Salud y del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, con el fin de establecer la creación del Grupo de Trabajo Médico para la unificación de criterios sobre las declaraciones de Enfermedades Profesionales, el día 13 de noviembre.
- Reunión con representantes de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social y la Directora del Instituto de Seguridad

y Salud Laboral, D^a. M^a Ángeles Villanueva Río, para establecer una colaboración en la elaboración de informes de análisis de puestas para la investigación de las Enfermedades Profesionales.

- Jornada sobre Absentismo Laboral y su coste en la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), en la que se presentó la aplicación online "Calculadora de Coste de Absentismo Laboral por ITCC", desarrollada por AMAT, el día 15 de noviembre.
- Reunión del Grupo de Trabajo Médico, formado por representantes del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Servicio Público de Salud, Inspección Sanitaria de la Unidad de Seguimiento de Sospechas de Enfermedad Profesional (USSEP) e Instituto de Seguridad y Salud Laboral, el día 16 de diciembre.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el control de la Incapacidad Temporal.

AMAT- NAVARRA

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

- Reunión con D^a. Maribel Catalán Parandiet, Directora Provincial del Instituto Nacional de





la Seguridad Social (INSS) en Navarra, el día 29 de marzo.

- Reunión con D^a. Maribel Catalán Parandiet, Directora Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), y D^a. Pilar Martín Velasco, Jefa del Equipo Médico de Valoración de Incapacidades del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el día 6 de mayo.
- Reunión con D. José Félix Músquiz Pérez de Zabalza, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), y D. José Ramón Martínez Janáriz, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), el 28 de mayo.
- Se han mantenido varias reuniones con D^a. Pilar Martín Velasco, Jefa Médica del Equipo Médico de Valoración de Incapacidades del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Dichas reuniones se celebran con los médicos de cada Mutua y se tratan temas relacionados con la determinación de contingencia e impugnaciones de alta.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Comunidad de Navarra, para el control de la Incapacidad Temporal.
- Asistencia al Foro de IT de Guipúzcoa, el día 19 de junio.
- Asistencia al Foro de IT de Vizcaya, el día 16 de octubre.
- Reunión con representantes de OSALAN, el día 18 de junio. Se trataron, entre otros temas que afectan a las Mutuas, los relacionados con el funcionamiento del programa de Vigilancia Epidemiológica del Cáncer Laboral, proceso de paso de los Autónomos del INSS a las Mutuas, así como la presentación del Informe de Análisis y Evolución de las Sospechas de Enfermedad Profesional en la Comunidad Autónoma de Euskadi del año 2018.
- Reunión con D. Frumen Molinero Gutiérrez, Director de Aseguramiento y Contratación Sanitarias del Gobierno Vasco, para tratar la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos dentro de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, el día 1 de agosto.
- Reunión de la Comisión de Enlace AMAT-INSS, con representantes de la Comisión de Incapacidad Temporal del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) e Inspección Médica, para tratar asuntos comunes a ambas instituciones, en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.
- Reunión con representantes de OSALAN en la Comisión de Seguimiento de Comunicación de Sospechas de Enfermedades Profesionales, el día 8 de octubre.
- Asistencia al Foro de IT de Álava, los días 7 de junio y 29 de noviembre.

AMAT- PAÍS VASCO

El Consejo Territorial de AMAT País Vasco se reunió el 4 de junio. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo destacan:

- Asistencia al Foro de IT de Álava, los días 7 de junio y 29 de noviembre.

06

**Grupos de
Trabajo**

Grupos de trabajo

GRUPO DE TRABAJO DEL ÁREA JURÍDICA Y DE PRESTACIONES

Área Jurídica

El Área Jurídica celebró una reunión monográfica, en 2019, el día 3 de abril, sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD). Los principales temas tratados durante la reunión fueron los siguientes:

- Conveniencia o no, de elaborar un Código de Conducta Sectorial en materia de Protección de Datos.
- Actualización en materia de Protección de Datos del Documento firmado entre Mutuas sobre los Criterios Técnicos en casos de Recaída/ Recidiva con cambio de aseguramiento.
- Cláusula de Confidencialidad en la aplicación del Convenio de Historia Clínica.
- Ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad.

Área de Prestaciones

El Área de Prestaciones se reunió el día 14 de noviembre. Los principales temas tratados durante la reunión fueron los siguientes:

- Criterios Técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social.
- Informar sobre los Oficios de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en las materias que afectan al área de Prestaciones.
- Posibles actuaciones inspectoras sobre la calidad asistencial de las Mutuas a cargo de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- Campaña del INSS para iniciar procedimientos de Determinación de Contingencia en bajas de Incapacidad Temporal por Contingencia Común, ITCC, posteriores al alta de Accidentes de Trabajo de las Mutuas, en un período de 180 días.



Las instalaciones de AMAT acogieron la reunión del Grupo de Trabajo de Afiliación y Recaudación el 31 de enero de 2019.

- Diversas consultas acerca de la correcta aplicación del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre.

GRUPO DE TRABAJO DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

El Grupo de Trabajo de AMAT de Afiliación y Recaudación se reunió en dos ocasiones a lo largo del ejercicio 2019 (31 de enero y 31 de octubre). Entre otros, se trataron los siguientes temas:

- Real Decreto-ley 28/2018 y Boletín del RED 1/2019. Impacto en el ámbito de Afiliación y Cotización.
- Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED:
 - Convenios de Asociación. Incidencias en la presentación en Sede Electrónica.
 - Procedimiento Documentos de Adhesión 2020. Autónomos y Trabajadores por Cuenta Propia del Régimen del MAR.
 - Problemática Autónomos: Situaciones de Incapacidad Temporal abiertas de Trabajadores Autónomos transcurridos 60 días desde la baja laboral. Cotización a partir del día 545. Autónomos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Autónomos en pluriactividad.
 - Tarifa de Primas. Excepción "X" en el CNAE 78 del cuadro I.
 - Incidencias y dudas sobre los ficheros diarios de afiliación.
 - Unificación de CCCs de 1 de noviembre de 2019, según el boletín del RED 4/2019.
- Recaudación en Periodo Voluntario:
 - Transacciones para Mutuas (Sistema de Liquidación Directa).
 - Seguimiento e incidencias en los ficheros de Recaudación.
 - Incidencias del archivo GEMUFOPA, estado de situación y procedimiento de conciliación de datos de Incapacidad Temporal de Autónomos.
 - Problemática Autónomos. Regularizaciones pendientes.
 - Reclamaciones de cuotas entre Mutuas.
- Procedimiento en los Convenios de Asociación.

GRUPO DE TRABAJO OPERATIVO DE AMAT DE EXPERTOS EN ABSENTISMO

El Grupo de Trabajo Operativo de AMAT de Expertos en Absentismo se reunió el 14 de febrero, para tratar, entre otros, los siguientes temas:

- Estado de situación de la aplicación informática RESINA, versión Qlik Sense, así como comentar las observaciones de las Mutuas.
- Propuestas a tratar en el seno del Grupo de Trabajo, ampliación del diseño de registro de los partes de baja y alta de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes y Profesionales.
- Problemática, a efectos estadísticos, de CIE9 vs CIE10.

Asimismo, el Grupo Reducido de Modelos Predictivos se reunió el 16 de mayo para tratar, entre otros asuntos, el diseño, desarrollo y puesta en marcha de un estudio econométrico de modelos predictivos, basado en el absentismo por Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.

GRUPO DE TRABAJO DE RESPONSABLES FINANCIEROS

El Grupo de Trabajo de AMAT de Responsables Financieros se reunió el 11 de abril de 2019, para tratar, entre otros, los siguientes temas:

- Revisión del documento "Borrador de informe de la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y Balance de Situación".
- Unificación de criterios y puesta en común sobre el análisis económico-financiero.
- Discusión y propuesta del nuevo cuadro de formulación y rendición de cuentas.
- Estado de la Solvencia y Liquidez del Sector de Mutuas.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS SANITARIOS

El Grupo de Trabajo de AMAT sobre la Gestión de los Recursos Sanitarios se reunió en 4 ocasiones a lo largo de 2019, en las fechas: 28 de febrero, 4 de abril, 6 de mayo y 26 de septiembre. En los encuentros, se trataron, entre otros, los siguientes asuntos:

- Nuevos campos y procedimiento de carga de los indicadores de gestión sanitaria de los medios propios de las Mutuas (ICG 06).
- Nuevos campos y procedimiento de carga de los indicadores de gestión sanitaria de los medios ajenos de las Mutuas (ICG 07).
- Nueva revisión de los criterios de asistencia sanitaria (Ocupación en Centros Ambulatorios y Hospitalarios).
- Seguimiento de la aplicación, entre Mutuas, de las Tarifas de Servicios Sanitarios Sectoriales del Ejercicio 2019.
- Propuesta de incorporación de nuevos conceptos, actualización de importes y reclasificación de servicios para las Tarifas de Servicios Sanitarios Sectoriales del Ejercicio 2020.
- Viabilidad y estudio acerca de las Tarifas y logística aplicable para la realización de las analíticas de perfil básico para los Reconocimientos Médicos de Embarque. Se enmarca en el ámbito de aplicación del Borrador del Convenio de Colaboración entre el Instituto Social de la Marina y las Mutuas.

GRUPO DE TRABAJO DE RELACIONES LABORALES

El Grupo de Trabajo de Relaciones Laborales se reunió el 12 de noviembre y el 17 de diciembre.

Los principales temas que se trataron en ambas reuniones fueron, en primer lugar, el análisis de las Resoluciones de Autorización de la Masa Salarial de las Mutuas por parte del Ministerio de Hacienda, así como el inicio de la negociación del Convenio Colectivo.

GRUPO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Grupo de Trabajo de AMAT de Prevención de Riesgos Laborales se reunió, durante el año 2019, los días 14 de marzo y 25 de noviembre.

Algunos de los temas tratados durante las reuniones fueron los siguientes:

- Actualización de la estructura y definición de las variables de Seguimiento de Indicadores y Objetivos (SIOSS).
- Actualización de las tablas y modelos a cumplimentar para la confección de la Planificación a entregar, en relación con la Resolución de 28 de marzo de 2019, por la que se establece la planificación de las actividades preventivas y comentarios ante la posible prórroga de esta Resolución.
- Posible participación en el Congreso Internacional ORP de Prevención de Riesgos Laborales por parte de las Mutuas.



El Grupo de Trabajo de Recursos Sanitarios congregó a un importante número de participantes en la reunión del 28 de febrero.

- Intervención de las Mutuas en SICUR 2020: formas de participación, planificación y fechas.

GRUPO DE TRABAJO MÉDICO

El Grupo de Trabajo Médico de AMAT se reunió, en 2019, el 21 de junio, 24 de octubre y 19 de noviembre. Tras la publicación, en diciembre de 2018, de la Guía de "Orientaciones para la valoración del Riesgo Laboral y la Incapacidad Temporal durante el embarazo", a lo largo del año 2019 se han celebrado varias reuniones. El objetivo de los encuentros ha sido el de analizar las posibles modificaciones a la citada Guía por parte del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

GRUPO DE TRABAJO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN VISOR ÚNICO SECTORIAL DE HISTORIA CLÍNICA ONLINE

El Grupo de Trabajo para la puesta en marcha de un Visor Único Sectorial de Historia Clínica Online, para que el INSS vea las historias clínicas, se reunió durante el año 2019 en cuatro ocasiones, los días 10 de enero, 19 de febrero, 10 de abril y 26 de noviembre. Durante las dos últimas jornadas, estuvieron presentes representantes del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), para conocer el estado de situación actual del Proyecto.

GRUPO DE TRABAJO DE CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Este Grupo de Trabajo de AMAT se reunió, durante el año 2019, el día 25 de septiembre. Algunos de los temas tratados fueron los siguientes:

- Impacto económico y operativo en las Mutuas derivado de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, relativo a los Trabajadores Autónomos.

- Comentarios sobre el Proyecto de Orden por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de Capitales Coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social.

- Información sobre la constitución de las Comisiones Paritarias del Cese de Actividad, como consecuencia de la Resolución de 20 de marzo de 2019, por la que se determina la creación, composición, organización y funcionamiento de la comisión paritaria para la resolución de las reclamaciones previas en materia de prestación por cese de actividad.

GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN

El Grupo de Trabajo de Comunicación de AMAT se reunió el pasado 20 de febrero, para tratar el tema de las encuestas de satisfacción que realizan los pacientes para valorar la atención que reciben de las Mutuas. Durante el encuentro se acordó, por unanimidad, que cada Mutua entregara la metodología y las encuestas que realiza cada una de ellas de los diferentes aspectos para evaluar.

- Dieciséis de las diecinueve Mutuas remitieron sus aportaciones, en las que se observó que la mayoría realizaba las encuestas vía telefónica.
- La gran mayoría de las Mutuas realiza las encuestas con medios propios, generalmente con una periodicidad anual.

AMAT también ha mantenido múltiples contactos con representantes de otros Grupos de Trabajo en 2019 como, por ejemplo, el de Protocolos INSS-Mutuas, el relativo al Convenio de Colaboración Sectorial para la Prestación Económica de ITCC, el del Programa para la Prevención y Reducción de las Contingencias Profesionales y Comunes en las Empresas, así como el del Programa Sistema de Información para Estudios Sectoriales.



07

**Relaciones
Institucionales**

Relaciones Institucionales

En el desarrollo del trabajo diario de la Asociación, AMAT ha mantenido reuniones tanto con la Administración Pública como con distintas Organizaciones e Instituciones durante 2019.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Hasta la suspensión del Pacto de Toledo, el 19 de febrero, AMAT mantuvo encuentros y reuniones con los representantes de los diferentes Grupos Parlamentarios que formaban parte de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo en el Congreso de los Diputados.

El motivo de los encuentros, más allá de los ahorros significativos que aportan las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social al Sistema de Pensiones, consistió en entregar en la Cámara Baja las enmiendas que se presentaron al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, a representantes de esa Comisión, como de la de Presupuestos.

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

AMAT mantuvo varios encuentros con el Secretario de Estado de la Seguridad Social, D. Octavio Granada Martínez, en enero de 2019. En concreto, los días 10 y 17 de enero, a las que también asistieron el Director General de Ordenación de la Seguridad Social, D. Borja Suárez Corujo, y el Subdirector General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, D. Carlos Tortuero Martín.

En las reuniones se trataron cuestiones de interés para el Sector de Mutuas, como, por ejemplo, el análisis de la financiación de las diferentes prestaciones, especialmente la relativa a la ITCC.

Los representantes de AMAT mantuvieron también un encuentro con el Secretario de Estado el 19 de junio, en el que se trataron temas referentes a las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Además, el Secretario de Estado, acompañado del Director General de Ordenación de la Seguridad Social y del Subdirector General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, asistieron a la reunión de la Junta de Gobierno y la Asamblea General de AMAT, celebrada el 11 de diciembre.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante 2019, AMAT ha mantenido múltiples reuniones y contactos periódicos, tanto con el Director General de Ordenación de la Seguridad Social, D. Borja Suárez Corujo, como con el Subdirector General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, D. Carlos Tortuero Martín.

En concreto, el 26 de febrero, los días 13 y 28 de marzo, el 10 de abril, el 22 y 30 de mayo, el 23 de septiembre y el 29 de octubre. En los encuentros, los representantes del Sector de Mutuas tuvieron ocasión de trasladar a la Administración de Seguridad Social las inquietudes y sugerencias del Sector.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante 2019 se han mantenido diversos encuentros y reuniones con la Intervención General de la Seguridad Social, al objeto de analizar las cuestiones de interés del Sector, en base a las aportaciones realizadas durante el ejercicio por las Mutuas y recopiladas por AMAT.

De esta manera, se han mantenido reuniones con D. Manuel Rodríguez Martínez, Interventor Gene-

ral de la Seguridad Social, los días 29 de enero, 12 de febrero, este último día en las instalaciones de AMAT, así como el 1 de octubre.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A lo largo del ejercicio 2019, AMAT ha continuado manteniendo contacto y reuniones periódicas con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y sus áreas dependientes, abordando diferentes temas planteados tanto por las Mutuas como por la propia TGSS.

Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED

Con esta Subdirección General se mantuvieron dos reuniones a lo largo de 2019, la primera el 8 de marzo, que contó con la presencia de D. Andrés Harto Martínez, titular de la citada Subdirección General, y la segunda, celebrada el 28 de mayo. Entre otros, se trataron los siguientes temas:

- Disposición transitoria primera del RDL 28/2018. Opción por una Mutua colaboradora con la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos protegidos por el INSS.
- Procedimiento para aplicar la Cotización a partir del día 61 de la baja por Incapacidad Temporal de los Trabajadores Autónomos.
- Reducciones por Tarifa Plana. Planteamiento a la TGSS de cómo se soportarán, por parte de las Mutuas, las Reducciones por Tarifa Plana.
- Empresas que cesan en la colaboración voluntaria en la cobertura por Contingencias Comunes y pasan a estar protegidas por una Mutua.

Asimismo, se han mantenido distintos contactos para resolver los problemas de gestión entre la Tesorería y las Mutuas, tratando, entre otros, los siguientes asuntos:

- Gestión de mejoras en los ficheros y en las transacciones online de la Tesorería General de la Seguridad Social, para incorporar los distintos cambios normativos que se han ido produciendo a lo largo de 2019.
- Gestión con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de las incidencias producidas en los cambios de autónomos del ejercicio 2018 con fecha de efectos el 1 de enero de 2019.

- Planificación y puesta en marcha del nuevo procedimiento técnico de cambios de Autónomos del Régimen Especial del Mar del ejercicio 2019, con efectos en 2020. Gestión de las incidencias y aclaraciones.
- Depuración, aclaración y corrección de expedientes de situaciones de Pago Directo registrados en el Sistema Informático SUSPAL de la TGSS.
- Colaboración en la resolución de incidencias del nuevo Sistema de Liquidación Directa de la TGSS, relacionadas con los procesos de Incapacidad Temporal.
- Establecimiento de un procedimiento de conciliación entre las Bases de Datos de la TGSS y las Mutuas, para depurar las posibles incidencias en las emisiones de los recibos de la información de las situaciones de Incapacidad Temporal (IT) abiertas a Trabajadores Autónomos transcurridos 60 días en situación de baja médica.
- Organización y administración de las mejoras e incidencias en los ficheros de Afiliación mensuales y diarios de empresas y de trabajadores por Cuenta Propia y Cuenta Ajena, bases de cotización y compensaciones de pago delegado de Incapacidad Temporal.

Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario

A lo largo de 2019 se mantuvieron dos reuniones, la primera el 8 de marzo, que contó con la presencia de D^a. María Elena Crespo González, titular de esta Subdirección General, y la segunda, celebrada el 28 de mayo.

En estos encuentros, se trataron diferentes temas de trascendencia para el Sector de Mutuas:

- Gestión de las incidencias que sufren las Mutuas acerca de los traspasos que realiza la Tesorería General de la Seguridad Social y aclaración de dudas.
- Gestión de las mejoras e incidencias en los ficheros del TC1.
- Pago de Cuotas de los Trabajadores Autónomos a partir del día 61 de la baja, a través del fichero GEMUFOPA. Se ha colaborado con la TGSS en la definición del procedimiento, y en el análisis y diseño de la estructura de datos de los ficheros:

- Fichero de Pagos de cuotas de Autónomos en IT de más de 60 días.
- Fichero GEMUCIR de Cobros de Mutuas.
- Gestión de las incidencias detectadas como resultado del pago de cuotas de los Trabajadores Autónomos a partir del día 61 de la baja laboral.

Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva

Como continuación a las reuniones mantenidas con D^a. María Carmen Armesto González-Rosón, titular de la citada Subdirección General, a lo largo del ejercicio 2019 se han tratado, entre otros, los siguientes temas:

- Colaboración y aclaración de dudas sobre el procedimiento a aplicar a las Mutuas para la revalorización de las pensiones de viudedad.
- Observaciones al Proyecto de Orden por el que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de los Capitales Coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social, que supondrían un incremento en el gasto de los Capitales Coste derivado de la actualización de las tablas de esperanza de vida, del tipo de intereses y de la tasa de revalorización de las pensiones.
- Instrucciones sobre el cambio de la cuenta corriente donde se ingresan los Capitales Coste.

- Oficio remitido por la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, en relación a los ingresos que tienen que efectuar las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, indicando las cuentas abiertas en el Banco de España en las que se deben ingresar los excesos de resultados correspondientes a cada ámbito de gestión.

Intervención Delegada en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social

Se han mantenido distintos contactos con la Intervención citada, para dar solución a los problemas y resolver las dudas que se han generado en los procesos de información entre las Mutuas y esta Intervención Delegada, en relación con el fichero T8.

Así mismo, se han mantenido contactos con esta misma Intervención Delegada para colaborar en la aclaración de dudas, colaboración en la mejora de los ficheros auxiliares al T8 existentes, y en la puesta en marcha de los nuevos ficheros de intercambio de información.

GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS) se han mantenido contactos a lo largo del periodo, para ayudar y resolver cuantas incidencias y dudas han surgido en los servicios IFI



e IFIWEB, en relación con la distinta información que se comunican entre la Tesorería General de la Seguridad Social y las Mutuas.

Así mismo, se ha colaborado con la GISS para realizar la gestión de los accesos a los usuarios y a las distintas aplicaciones informáticas y Redes de la Seguridad Social.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En 2019, se han mantenido diferentes encuentros y reuniones con la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, D^a. Gloria Redondo Rincón, así como con las distintas Subdirecciones Generales de esa Entidad.

Cabe destacar la reunión celebrada el 24 de septiembre con la Directora de este Instituto, a la que asistieron también el Subdirector General de Coordinación de Unidades Médicas, D. Juan Antonio Martínez Herrera, el Subdirector General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo, D. Daniel García Sánchez, y el Subdirector General de Gestión de Prestaciones, D. Cesar Luis Gómez Garcillán.

En esta reunión, la Directora del INSS puso de manifiesto la buena relación existente entre ambas Entidades, que fortalece la colaboración entre AMAT y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

A lo largo de 2019 continuaron celebrándose las reuniones del Grupo de Enlace Médico entre el INSS y AMAT, para tratar cuestiones orientadas a

la mejora de la Incapacidad Temporal por Contingencia Comunes (ITCC), trabajando de manera conjunta en establecer estrategias para el control de la ITCC en determinadas Patologías.

Igualmente, en el seno de este Grupo de Enlace Médico, se han continuado celebrando reuniones de los "Grupos de Enlace Provinciales" en aquellas Provincias donde se han constituido estos grupos, de carácter médico, con la finalidad de consensuar criterios médicos de valoración para un control homogéneo de Incapacidad Temporal, así como de revisar casos concretos en los cuales pudieran existir discrepancias entre el INSS y las Mutuas.

Durante el ejercicio 2019, han continuado los trabajos de elaboración de dos posibles nuevos Convenios entre el INSS y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, un primer Convenio para el acceso telemático a la Historia Clínica de los trabajadores protegidos por las Mutuas por parte de los médicos Inspectores del INSS, y un segundo Convenio de acceso telemático a los Expedientes Administrativos del INSS por parte de las Mutuas.

El 14 de septiembre de 2018 fue publicada la Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se establecen las prescripciones técnicas necesarias para el desarrollo y aplicación de la Tarjeta Social Universal. Se ha mantenido una buena comunicación con la Subdirección General de Control de IT y otras Prestaciones a corto plazo y la Subdirección General de Prestaciones, donde se ha trabajado de manera conjunta estableciendo un calendario de implantación de los distintos Protocolos CRET@II y TSU en las Mutuas.



Cabe destacar las reuniones mantenidas a lo largo de 2019 del Grupo de Trabajo establecido con la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas del INSS, la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia y AMAT, para la revisión de la Guía "Orientaciones para la valoración del riesgo laboral y la incapacidad temporal durante el embarazo" de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), que fue publicada finalmente el 19 de diciembre. También formaron parte de estas reuniones miembros del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otro lado, AMAT ha asistido como vocal a las Comisiones Centrales y Subcomisiones Provinciales de seguimiento de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y las Comunidades Autónomas para el control de la Incapacidad Temporal, firmados para el periodo 2017-2020.

En cuanto a los objetivos relacionados con las Mutuas de estos Convenios de Colaboración, cabe destacar, el relativo a la gestión de las Propuestas de Alta de las Mutuas, que está valorado con un 7% del total del crédito:

- Un 0,5% por haberse adherido los Servicios Públicos de Salud (SPS) al nuevo procedimiento del INSS de gestión de las Propuestas de Alta de las Mutuas.
- Un 3% si los SPS dan respuesta en plazo al 100% de las Propuestas de Alta.
- Un 1,5% si esas respuestas se efectúan en un plazo igual o inferior a 5 días hábiles.
- Un 2% si en los partes están cumplimentados todos los campos médicos del protocolo

de transmisión de partes en el caso de que se deniegue la Propuesta de Alta.

MINISTERIO DE HACIENDA. SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

AMAT mantuvo un encuentro con la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, D^a. María José Gualda Romero, el 5 de junio. En la reunión, se habló sobre diferentes aspectos destacados para el Sector.

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

En 2019 se han mantenido dos encuentros con la Subdirección General de Acción Social Marítima, del Instituto Social de la Marina (20 de junio y 29 de octubre). En estas reuniones, se dio traslado de dos propuestas de Convenio entre esta Entidad Gestora y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, para la realización de pruebas/perfiles de laboratorio, para los Reconocimientos Médicos de Embarque.

RELACIONES CON UNESPA

AMAT está incorporada a UNESPA como socio adherido y, como consecuencia de ello, ha participado en cuantas actividades tuvieron interés para nuestro Sector, asistiendo y participando en todas las reuniones de su Comisión Laboral, así como en los Grupos de Trabajo creados en el seno de la misma.



08

**Confederación
Española de
Organizaciones
Empresariales
(CEOE)**

CEOE

CEOE

AMAT se encuentra asociada a CEOE como miembro de pleno derecho, habiéndose mantenido relaciones fluidas entre ambas Instituciones.

Hay que destacar que el Presidente de AMAT es miembro del Comité Ejecutivo de CEOE, contando además el Sector de Mutuas con dos y seis representantes en la Junta Directiva y en la Asamblea General de dicha Confederación Empresarial, respectivamente.

Por su parte, AMAT ha participado en las reuniones del Comité Ejecutivo, Junta Directiva y Asamblea General de CEOE, celebradas en las siguientes fechas:

CALENDARIO DE REUNIONES 2019

16 de enero	4 de julio*
20 de febrero	18 de septiembre
13 de marzo	16 de octubre
10 de abril	20 de noviembre
22 de mayo	18 de diciembre
19 de junio	

* Comité Ejecutivo, Junta Directiva y Asamblea General

De igual forma, AMAT ha participado en las siguientes Comisiones de CEOE:

- Comisión de Diálogo Social y Empleo
- Comisión de Economía y Política Financiera
- Comisión del Fomento del Espíritu Empresarial
- Comisión de Igualdad y Diversidad
- Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales
- Comisión de Seguridad Social
- Comisión de Educación y Formación
- Comisión Legal

AMAT forma parte, en representación de CEOE, de los siguientes Órganos de Participación Institucional:

- Comisión Permanente y Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST)
- Consejo General y Comisión Ejecutiva del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
- Consejo General y Comisión Consultiva Tripartita del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- Comité Consultivo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud
- Consejo de Participación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
- Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- Comité Técnico de Normalización Seguridad y Salud en el Trabajo
- Patronato de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (F.S.P.)



09

Internacional

Internacional

Durante el año 2019, AMAT también ha desarrollado actos de carácter internacional.

REUNIÓN CON DELEGACIÓN RUSA

Una delegación del Fondo de Seguro Social de la Federación de Rusia visitó las instalaciones de AMAT, el 7 de noviembre de 2019, con el objetivo de conocer cómo funciona el Sector de las Mutuas en España.

Entre otros aspectos, se les explicó cuáles son las principales enfermedades que provocan que un empleado solicite la baja laboral, la gestión de las prestaciones sanitarias y económicas derivadas de un accidente de trabajo, así como algunos programas informáticos que utiliza AMAT para registrar esos datos. La delegación agradeció la reunión, que calificaron de "muy provechosa", al recoger aspectos que podrían ser trasladados al sistema de protección social ruso.

El Fondo de Seguro Social de la Federación de Rusia es uno de los fondos presupuestarios estatales creado para garantizar la seguridad social obligatoria de los ciudadanos rusos.

FORUM EUROPEO

El Forum Europeo celebró su edición de 2019 en la ciudad de Vilna, Lituania. En el encuentro, los representantes europeos se organizaron en grupos de trabajo, en los que debatieron temas como la protección social de los trabajadores de EE.UU. y las sentencias actuales de los órganos jurisdiccionales y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Los representantes del Forum también acordaron que la próxima edición tendrá lugar en la ciudad alemana de Berlín, del 15 al 17 de septiembre de 2020. El encuentro se desarrollará bajo el lema "El futuro es ahora: El avance del seguro de accidentes en Europa", y en el mismo se tratarán temas tan importantes como afrontar el reto de la digitalización, la agenda 2050 y las Enfermedades Profesionales.

Igualmente, se aprobaron las presidencias para los años sucesivos. En 2021 se celebrará en Croacia, en 2022 en Finlandia, mientras que Luxemburgo y Rusia acogerán el encuentro en 2023 y 2024, respectivamente.



Los representantes de la delegación del Fondo de Seguro Social de la Federación de Rusia en AMAT.



PROYECTO EESSI

En el contexto de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2008, que versan sobre la coordinación de los Sistemas de Seguridad Social de los Países que conforman la Unión Europea, se enmarca el denominado Proyecto EESSI (Electronic Exchange of Social Security Information o Intercambio Electrónico de Información de la Seguridad Social).

Consiste en un sistema informático de intercambio de información rápido y seguro entre los Organismos, Entidades e Instituciones competentes en materia de Seguridad Social de cada Estado miembro. Gracias a este proyecto, se puede localizar de forma ágil y sencilla la Entidad competente en cada país, en función del asunto concreto que conforme el objeto de la comunicación a realizar.

En este sentido, EESSI conectará en torno a 15.000 Instituciones de Seguridad Social de toda Europa, entre las que se encuentran las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, y permitirá el intercambio de información entre estas Instituciones de forma segura y fiable. En relación con los datos a intercambiar en España, los principales son los siguientes: Accidentes de Trabajo, Desempleo, Cese de Actividad de Trabajadores

Autónomos, Enfermedad, Pensiones y Prestaciones Familiares. EESSI comenzó a desarrollarse en el año 2014 y, de forma progresiva, se está llevando a cabo su implantación en los Estados miembros y la integración del conjunto de las Instituciones.

Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social se están integrando con el proyecto EESSI para gestionar, entre otros, el intercambio de documentación e información electrónica relacionada con la prestación por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos, a través de la aplicación RINA, desarrollada por la Comisión Europea.

El 7 de febrero de 2019 se facilitó y dio acceso a las Mutuas al entorno de Aceptación o pruebas de RINA, creándoles los usuarios necesarios y facilitándoles las instrucciones de acceso.

Los días 14 de febrero, 14 de mayo y 21 de octubre de 2019, se mantuvieron distintas reuniones en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. En los encuentros participaron como ponentes representantes del Centro de Desarrollo del Instituto Nacional de la Seguridad Social (CDINSS), la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS) y la Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales (SGRIS) y, como asistentes, representantes del Ministerio de Sanidad y de AMAT, con el objetivo de mostrar la situación general del Proyecto.

Con fecha 19 de febrero la GISS cargó, de forma satisfactoria, en el entorno de Aceptación de RINA, el Repositorio de Instituciones de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, actualizado en base a las recomendaciones indicadas previamente por el Comité Sectorial, de este Proyecto.

Con fecha 9 de abril, se enviaron a la GISS las dos solicitudes cumplimentadas de certificados de firma digital por Mutua, las cuales fueron utilizadas en el entorno de Producción de RINA para autenticar la identidad de cada una de las Instituciones que participan en el Proyecto EESSI.

Así, el 13 de mayo se remitió a la GISS, para su carga, un fichero actualizado para realizar la migración del repositorio de Instituciones de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, del entorno de Aceptación al de Producción, cargándose de forma satisfactoria el 20 de mayo.

Con fecha 5 de junio, se realizó el envío a la GISS de las plantillas de cada Mutua, con la información referente al usuario administrador SILCON delegado de cada una de ellas para el entorno de Producción del Proyecto EESSI. El 11 de junio se celebró un taller en la sede central de la GISS para tratar varios aspectos, como son:

- Relación entre la GISS y las Instituciones Competentes.
- Publicación de tratamiento de datos conforme al Reglamento General europeo de Protección de Datos (RGPD).
- Elaboración de Evaluación de Impacto en la Privacidad (EIPS) sobre el Proyecto EESSI.
- Presentación de las Políticas de Seguridad del Nodo de España.

- Presentación del Convenio Regulador del Proyecto EESSI.
- Presentación del Plan de Continuidad de Negocio para el Proyecto EESSI.

Asimismo, los días 13 y 14 de junio, un representante de AMAT acudió a dos jornadas formativas, organizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en relación a los BUCs (Business Use Cases o Casos de Uso de Negocio) del Sector de Desempleo.

Igualmente, se solicitó formación de RINA para las Mutuas, que está prevista que se imparta en el primer trimestre de 2020.

A finales de julio, se pusieron en producción los BUCs del Sector de Recuperación (04-07), y el 7 de octubre, los del Sector de Desempleo (01-04). Previo a su puesta en Producción, cada Mutua perfiló sus usuarios para que pudieran acceder a dicho entorno.

Asimismo, las Mutuas han perfilado sus usuarios para que accedan al resto de BUCs asignados, pertenecientes a los Sectores Horizontal (BUCs 01-10) y Recuperación (BUCs 01-03), los cuales se prevé se pongan en Producción a lo largo del primer semestre de 2020.

El 4 de noviembre, para mayor seguridad, la GISS realizó la migración del entorno de Aceptación de RINA al portal de conexiones externas POCE, que es el medio a través del cual las Entidades colaboradoras con la Seguridad Social acceden a sus sistemas.

En relación a este Proyecto, AMAT ha estado dando soporte a las distintas incidencias y dudas surgidas en las Mutuas.



Electronic Exchange of Social Security Information (EESSI)



10

**Actividades
realizadas
en 2019**

Actividades realizadas en 2019

NOTAS E INFORMES REALIZADOS

Durante el año 2019 se elaboraron, entre otros, los siguientes informes y notas:

- Informe jurídico en torno a la "Financiación de manera adecuada y suficiente de la prestación de Incapacidad Temporal por Contingencia Común", en colaboración con Sagardoy Abogados.
- Informe jurídico sobre la "Problemática de la aplicación de la Ley 53/1984, de incompatibilidades al personal al servicio de las administraciones públicas, a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social".
- Informe "El absentismo derivado de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes. Evolución de los indicadores de gestión, costes, y propuestas de mejora".
- Informe jurídico sobre la "Recuperación integral por las Mutuas, del tercero responsable, del coste de las prestaciones sanitarias derivadas de Accidentes de Trabajo in itinere o en misión por hechos derivados de la circulación de vehículos a motor".
- "Análisis jurídico acerca de la modificación del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social".
- Informe jurídico sobre las "Medidas de rehabilitación en los casos de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional".
- Informe jurídico sobre "La prevención de riesgos laborales en España. Evolución histórica, agentes implicados y estado de situación".
- Informe jurídico sobre "Las competencias en materia de Seguridad Social en las Comunidades Autónomas de Cataluña y País Vasco".
- Informe jurídico sobre "Los Retos de la Sanidad Española para los próximos cuatro años".
- Informe sobre Litigios y Reclamaciones del Sector de Mutuas, en el que se analizan los procedimientos judiciales en los que han participado las Mutuas a lo largo del año 2018, incluyéndose igualmente un apartado sobre el volumen de quejas y reclamaciones planteadas contra las Mutuas en dicho ejercicio.

INFORMES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Durante el año 2019 se elaboraron, entre otros, los siguientes informes:

- Informe Económico General del Sector de Mutuas, Cuentas Formuladas 2018.
- Informe Económico. Gastos en Tecnología de la Información y las Comunicaciones de las Mutuas. Ejercicio 2018.
- Borrador de Informe Económico. Gastos de Funcionamiento del Sector de Mutuas. Ejercicio 2018.
- Borrador informe sobre Ahorro Actuales y Potenciales derivados de la actuación de las Mutuas. Ejercicio 2018.
- Borrador Informe sobre el Coste Empresarial de la prestación económica por ITCC. Ejercicio 2018.
- Borrador de Informe Absentismo Laboral en España por ITCC. Ejercicio 2018.
- Borrador de Informe de Afiliación Empresas y Trabajadores. Ejercicio 2018.
- Informe sobre Prestaciones Especiales satisfechas por las Mutuas. Ejercicio 2018.
- Cotizaciones Sociales. Ejercicio 2018.
- Estudio de solvencia del Sector de Mutuas. Ejercicio 2018.
- Estudio sobre los saldos permanentes de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) con las Mutuas.
- Previsión de cierre del Sector. Ejercicio 2019.
- Informe Económico General del Sector de Mutuas, Cuentas Rendidas 2018.

- Informe sobre el sistema de reducción de las cotizaciones por Contingencias Profesionales (BONUS). Periodo de observación 2016 y 2017.
- Informe avance Bonus. Ejercicio 2018.
- Evolución de la aportación a cargo de las Mutuas para el Sostentamiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social. Ejercicio 2018.
- Informe sobre el Reaseguro de la Tesorería General de la Seguridad Social a las Mutuas. Ejercicio 2018.
- Borrador de Informe sobre la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y del Balance de Situación. Ejercicio 2018.
- Borrador-Informe sobre el Presupuesto de la Seguridad Social. Ejercicio 2019.
- Estudio sobre el impacto del RDL 28/2018 en el resultado del Sector de Mutuas. Ejercicio 2019.
- Estudio sobre el pago directo y pago delegado por provincia y Mutua. Ejercicio 2018.
- Estudio sobre el impacto en el gasto de Capitales Coste del cambio de normativa. Ejercicio 2019.
- Estudio sobre el impacto de los Autónomos en la cuenta de resultados (2019-2021).
- Estudio sobre el impacto en la recaudación del Sector de una tarifa única por IT-IMS.
- Estudio sobre el impacto de la nueva fracción de cuota por ITCC para el ejercicio 2019.
- Borrador de Informe de distintos estudios Sectoriales sobre el absentismo derivado de la ITCC.

ESTADÍSTICAS PERIÓDICAS

Durante el año 2019 se elaboraron, entre otras, las siguientes estadísticas:

Estudio mensual sobre los indicadores de gestión de los Autónomos

20/02/2019	Enero 2019
22/03/2019	Enero-Febrero 2019
23/04/2019	Enero-Marzo 2019
23/05/2019	Enero-Abril 2019
21/06/2019	Enero-Mayo 2019
26/07/2019	Enero-Junio 2019
04/09/2019	Enero-Julio 2019
11/10/2019	Enero-Agosto 2019
11/10/2019	Enero-Septiembre 2019
22/11/2019	Enero-October 2019

Avances estadísticos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

04/02/2019	Enero-Septiembre 2018
08/03/2019	Enero-Diciembre 2018
27/06/2019	Enero-Marzo 2019
27/09/2019	Enero-Junio 2019
17/12/2019	Enero-Septiembre 2019

Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y Comunes

15/02/2019	Enero-Diciembre 2018
13/05/2019	Enero-Marzo 2019
29/07/2019	Enero-Junio 2019
05/11/2019	Enero-Septiembre 2019

Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y Comunes

11/02/2019	Enero-Septiembre 2018
28/03/2019	Enero-Diciembre 2018
17/07/2019	Enero-Marzo 2019
27/09/2019	Enero-Junio 2019

Informe sobre la Prestación Económica por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos

18/02/2019	4º Trimestre 2018
02/10/2019	Cierre definitivo 2018
20/05/2019	1º Trimestre 2019
04/09/2019	2º Trimestre 2019
07/11/2019	3º Trimestre 2019

Informe sobre la Prestación Económica por Cuidado de Menores Afectados por Cáncer u otra Enfermedad Grave

14/02/2019	4º Trimestre 2018
23/05/2019	1º Trimestre 2019
19/09/2019	2º Trimestre 2019
11/11/2019	3º Trimestre 2019

Informe sobre la Prestación Económica por Riesgo durante el Embarazo y durante la Lactancia Natural

19/02/2019	4º Trimestre 2018
10/02/2019	Informe Anual 2018
16/05/2019	1º Trimestre 2019
10/09/2019	2º Trimestre 2019
14/11/2019	3º Trimestre 2019

Informe sobre los Indicadores de Gestión de Incapacidad Temporal por Contingencia Común y Contingencia Profesional

14/03/2019	4º Trimestre 2018
19/06/2019	1º Trimestre 2019
27/08/2019	2º Trimestre 2019
10/12/2019	3º Trimestre 2019

Informe sobre el Absentismo Sector Público y Privado

02/04/2019	2º Semestre 2018
24/10/2019	1º Semestre 2019

PUBLICACIONES

Durante 2018 se elaboraron las siguientes publicaciones:

Memoria de Actividades AMAT

Tal y como se viene realizando cada año, AMAT elaboró su Memoria de Actividades para el año 2018, que fue aprobada en Junta de Gobierno y Asamblea General, siendo distribuida entre todos

los Presidentes y Directores Gerentes de las Mutuas, y publicada en la web de la Asociación.

Dossier "Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social"

AMAT reeditó en junio el folleto divulgativo que recoge las actividades y aportaciones sociales y económicas de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Esta reedición se envió a todas las Mutuas, a los nuevos Ministros y Secretarios de Estado de Seguridad Social, Trabajo, Economía y Sanidad, a la CEOE y a todas sus organizaciones territoriales, y a todos los medios de comunicación de la base de datos de AMAT.

PLAN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS

A continuación, se recogen las actividades más destacadas, llevadas a cabo por AMAT durante el año 2019, que se enmarcan en los seis Programas del Plan de Actividades Conjuntas:

- Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad.



- Programa para la Prevención y Reducción de las Contingencias Profesionales y Comunes en las Empresas.
- Programa para la Gestión y Optimización de los Recursos Sectoriales, especialmente los Sanitarios.
- Programa de Comunicación Sectorial.
- Programa "Sistema de Información para Estudios Sectoriales".
- Programa Videoconferencia Sectorial.

PROGRAMA PARA EL ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE RECLAMACIONES Y DE LA LITIGIOSIDAD (OVRL)

El Programa tiene como objetivo establecer un sistema de recogida y análisis de los datos de reclamaciones y litigios que afectan a las Mutuas, para la construcción de un sistema de indicadores, ofreciendo conclusiones para realizar propuestas de trabajo que mejoren la Litigiosidad según criterios sociales y económicos, permitiendo la máxima eficiencia de las Mutuas.



Para lograr este objetivo, se ha venido manteniendo y mejorando la aplicación informática de Reclamaciones y Litigios, en la que se incluye la Oficina Virtual de Reclamaciones, accesible desde la página Web de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Las actuaciones llevadas a cabo en este Proyecto durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

- Todas las Mutuas han registrado Reclamaciones y Litigios en la aplicación informática OVRL, lo que permite contar con una amplia base para la realización de informes, análisis y/o estudios en función de las distintas variables más representativas.
- Se han realizado informes basados en la herramienta de análisis con la que cuenta la plataforma OVRL, abordando aspectos como la Litigiosidad de diferentes Comunidades Autónomas y datos estadísticos de los litigios para

cada año, así como las reclamaciones realizadas por materia, entre otros.

- Con el objetivo de mantener y reforzar, en su caso, la seguridad de la aplicación informática, se ha realizado una auditoría de seguridad para mejorarla.
- Se ha trabajado en la verificación de las Sentencias cuyo estado era pendiente con fecha de demanda anterior a 2017, actualizando a lo largo de 2019 casi 20.000 Sentencias.
- Se ha puesto a disposición de los usuarios de la aplicación el cuadro de mando basado en tecnología Qlik Sense de Reclamaciones y Litigios.
- En relación con las mejoras realizadas, cabe destacar la incorporación de los procesos de Incapacidad Temporal, procedentes de la aplicación informática RESINA, así como los datos de asistencias sanitarias y trabajadores atendidos de INDIGO, posibilitando la explotación de dicha información cruzada con los datos disponibles de Reclamaciones y Pronunciamientos del Consejo General del Poder Judicial.
- Asimismo, se ha integrado el histórico de Pronunciamientos Judiciales en la Jurisdicción Social de las estadísticas del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, realizada en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, así como los datos disponibles sobre la situación del Sistema Judicial a lo largo de cada año. Dicha información es recabada desde las publicaciones que realiza, periódicamente, el Consejo General del Poder Judicial a través de su página web.
- Se ha colaborado con las Mutuas en la carga de datos sobre la aplicación, y en la aclaración y resolución de dudas sobre las nuevas funcionalidades puestas a disposición de los usuarios.

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y COMUNES EN LAS EMPRESAS

Este Programa tiene por objetivo establecer un sistema de información Sectorial, de calidad y actual, sobre Contingencias Comunes y Accidentes de Trabajo, que permita un análisis periódico orientado a la búsqueda de factores y causas que expliquen estas contingencias, con el fin de poder realizar propuestas dirigidas a su prevención, control y seguimiento.

Con este objetivo se desarrolló y se ha venido manteniendo y mejorando la aplicación informática online denominada RESINA, para el análisis estadístico de los registros de Accidentes de Trabajo y de los procesos de Incapacidad Temporal, tanto por Contingencias Comunes como por Contingencias Profesionales.

La aplicación informática cuenta con una base muy amplia de datos de las Mutuas acerca de sus Accidentes de Trabajo y procesos de Incapacidad Temporal desde el año 2008.

Esta herramienta, el Big Data del absentismo laboral de las Mutuas, cuenta con más de 29 millones de registros de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, con 30 campos cada uno de ellos, y más de 5 millones de registros de Incapacidad Temporal por Contingencias Profesionales, con 35 campos cada uno de ellos. Del mismo modo, la aplicación informática RESINA, cuenta también con más de 8,5 millones de partes de declaración de Accidentes de Trabajo, con 57 campos cada uno de ellos.

Las actuaciones llevadas a cabo en este Programa durante 2019 han sido las siguientes:

- Se han realizado distintas rondas de contactos con las Mutuas, con el objetivo de notificarles un resumen de los datos existentes en la aplicación informática RESINA de los procesos de Incapacidad Temporal, y cuya finalidad ha sido la de verificar y consolidar la información. Para ello se examinan cuatro indicadores:
 - Procesos iniciados
 - Procesos finalizados
 - Coste de las prestaciones
 - Duración media
- Con el objetivo de detectar cualquier tipo de incidencia existente en la aplicación informática, esta ha sido sometida a una auditoría de seguridad.
- Se han realizado distintos análisis sobre la calidad de los datos en los procesos de Incapacidad Temporal de 2018, remitiéndose varios informes a las Mutuas, a través de los cuales, en colaboración con ellas, se ha mejorado, y se continúa mejorando la calidad de la información.

- Se han desarrollado distintos análisis y estudios sobre absentismo, debido a las bajas que se dan por los procesos de Incapacidad Temporal, teniendo en cuenta distintos puntos de vista como puedan ser el Régimen de la Seguridad Social, el Sector de Actividad, el Territorio y la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE9), entre otros.
- Con el objetivo de poder facilitar a los usuarios el estudio de los datos de los procesos de Incapacidad Temporal, se ha dotado al módulo de análisis de una nueva funcionalidad, que permite la realización de informes teniendo en cuenta distintas segmentaciones según las duraciones de los procesos, proporcionándoles una mayor desagregación de los datos y la posibilidad de extraer conclusiones mucho más determinantes.



- Se ha iniciado el desarrollo para la ampliación del diseño de registro de los procesos de Incapacidad Temporal, con el fin de poder explotar la información contenida en RESINA de una forma más detallada, añadiendo los campos CIE-10, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas a cuatro dígitos y el tipo de reducción de jornada, entre otros datos.
- Se ha mejorado el Benchmarking desarrollado en 2018, dotando al cuadro de mando de una nueva opción para los usuarios, a través de la cual cada Mutua podrá comparar todos sus datos con los del resto del Sector.

- Se ha puesto a disposición de los usuarios en el cuadro de mando, un nuevo apartado de "autoservicio" en cada módulo, más funcional e intuitivo, que permite la realización de distintos tipos de informes a medida como por ejemplo gráficos de dispersión, gráficos de barras, gráficos de tartas, tablas pivotantes y tablas simples, entre otras opciones, permitiendo cruzar todos los datos disponibles.
- Del mismo modo, se ha desarrollado el módulo "Validaciones" en el cuadro de mando de la aplicación, a través del cual, cada Mutua, puede comparar los datos remitidos a RESINA con los enviados, mensualmente, a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
- Asimismo, se ha creado un nuevo módulo, que muestra el porcentaje de cumplimentación de los campos de los procesos y que permite analizar el grado de información de las variables remitidas a la aplicación informática por parte de las Mutuas.
- Se han realizado diversas mejoras en el nuevo cuadro de mando, desarrollado con tecnología Qlik Sense, para facilitar a los usuarios la extracción y explotación de los datos contenidos en la aplicación, entre las que destacan:
 - Optimización de filtros.
 - Inclusión de nuevas gráficas predeterminadas.
 - Sustitución de datos.
 - Mejoras en el diseño.

- Se ha colaborado con las Mutuas en la resolución de distintos problemas, dudas y aclaraciones a los usuarios de la aplicación informática

PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS SANITARIOS SECTORIALES (ÍNDIGO)

El Programa tiene como objetivos conocer los recursos sanitarios propios y ajenos, tanto de carácter ambulatorio como hospitalario, existentes o relacionados con el Sector de Mutuas y analizar sus características como base para posibles futuras actuaciones Sectoriales conjuntas. Así mismo, permite realizar la gestión de la oferta y la demanda de las especialidades, servicios y pruebas médicas que las Mutuas se pueden intercambiar entre sí, como resultado de la implantación del Convenio de Colaboración Sectorial para la Gestión de la Prestación Económica de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en este Programa durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

- Se ha cargado en la aplicación informática IN-DIGO la liquidación correspondiente al Ejercicio 2018, a partir de los datos de las Cuentas Rendidas de ese mismo año. Esta información sirve como base para la consolidación, cuadro y confirmación de los ICGs 06 y 07 de 2018.



- Se han cargado los datos correspondientes a los Indicadores de Control de Gestión de centros propios (ICG06) para el Ejercicio 2018.
- Las Mutuas han realizado distintos trabajos de consolidación y confirmación, en la aplicación informática INDIGO, de la imputación de costes y la liquidación del presupuesto con los registros de ICG06 de 2018.
- Se está finalizando la carga de los datos correspondientes a los Indicadores de Control de Gestión de Centros Ajenos (ICG07) de 2018 para todas las Mutuas.
- Se ha llevado a cabo una auditoría de seguridad de la aplicación informática con el objetivo de mejorarla.
- Se han realizado mejoras en el modelo de datos de la aplicación, así como en las funcionalidades de gestión, optimizando su rendimiento y usabilidad.
- Se ha cargado en la aplicación informática, la información de las Tarifas de Servicios Sanitarios del Sector para el Ejercicio 2020.
- Se han realizado distintos informes, relacionados con los indicadores del cuadro de mando, sobre la asistencia sanitaria de las Mutuas y sus recursos.
- Se han añadido varios gráficos en la herramienta de Inteligencia de Negocio, basada en tecnología Qlik Sense, con el fin de añadir nuevas funcionalidades.

PROGRAMA "SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIOS SECTORIALES"

Este Programa tiene por objetivo establecer un sistema de información Sectorial, de calidad y actual, sobre el seguimiento de las prestaciones de Cuidado de Menores Enfermos de Cáncer u Otra Enfermedad Grave (CUME), Riesgo durante el Embarazo (RE), Riesgo durante la Lactancia Natural (RL) y Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos (CATA).



Con motivo de lo anterior, se ha desarrollado y se ha mantenido y mejorado la aplicación informática online denominada CRC.

Esta herramienta cuenta con una amplia base de datos de las Mutuas acerca de sus prestaciones de CUME, RE, RL y CATA, correspondientes al periodo 2011-2019.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en la aplicación informática CRC durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

- Las Mutuas han aportado al sistema la información actualizada de las prestaciones correspondientes al ejercicio 2019.
- Se ha realizado una auditoría de seguridad de la aplicación informática CRC y como consecuencia, se han llevado a cabo una serie de desarrollos para mejorarla.
- Se ha finalizado la migración de la versión de la herramienta de análisis de CRC, de QlikView a Qlik Sense, con el fin de mejorar y actualizar el cuadro de mando, así como facilitar el manejo de este a los usuarios.
- AMAT, con la colaboración del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), y en base a la petición de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), sobre las solicitudes realizadas y finalmente concedidas de prestaciones de Riesgo durante el Embarazo, han iniciado el desarrollo de un nuevo fichero con la información de todas las solicitudes recibidas de las prestaciones de Riesgo durante el Embarazo, Riesgo durante la Lactancia Natural, Cuidado de Menores Enfermos de Cáncer u otra enfermedad grave y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, con el objetivo de poder obtener estadísticas sobre las concesiones de estas prestaciones, así como las denegaciones y sus motivos.
- Del mismo modo, se ha modificado la aplicación informática, para poder gestionar dos tipos de ficheros diferentes: Prestaciones y Solicitudes.
- Se han realizado distintos análisis sobre la calidad de los datos de 2018, remitiéndose varios informes a las Mutuas, a través de los cuales, en colaboración con ellas, se ha mejorado, y se continúa mejorando la calidad de la información. Asimismo, se ha finalizado un nuevo desarrollo en el cuadro de mando, a través del cual las Mutuas pueden ver el grado de completitud de las variables informadas, con la finalidad de mejorar la información aportadas por estas.

- Del mismo modo, durante el año 2019, en colaboración con la Subdirección General de Seguimiento Presupuestario de la Seguridad Social, se ha estado validando información de las distintas prestaciones, detectando y depurando las posibles deficiencias de los datos y mejorándolos con la colaboración de las Mutuas.
- Se ha desarrollado un nuevo indicador, con el objetivo de mejorar el Benchmarking de la aplicación, para tener la posibilidad de analizar cualquier dato en el cuadro de mando, mostrando la información por Mutua y comparándola con la del Sector.

ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SECTORIAL

Durante 2019 se han realizado las siguientes actividades de comunicación:

Difusión de noticias y notas de prensa

A lo largo de 2019 se ha procedido a la difusión de noticias de actualidad sobre el Sector en los principales medios de comunicación nacionales, regionales y provinciales. El contenido de estas notas de prensa estaba relacionado con las prestaciones reconocidas por las Mutuas, atención médica personalizada, infraestructuras y recursos humanos disponibles para dispensar la atención médica necesaria a sus trabajadores protegidos, jornadas realizadas en distintas Confederaciones Empresariales, para informar sobre el coste del absentismo por por ITCC, así como las organizadas con otras Entidades (Seminarios Técnicos) en cumplimiento de los convenios de colaboración en vigor.

Diariamente se ha realizado el servicio de selección y envío de noticias más relevantes del Sector, y que son remitidas a los Presidentes, Directores Gerentes y Directores de Comunicación de las Mutuas, así como a los Delegados Territoriales de AMAT.

Web y Extranet de AMAT

A finales de 2019 se iniciaron los trabajos de diseño, desarrollo, migración y puesta en marcha de una nueva web y una nueva extranet sectorial de AMAT, con el objetivo de que ambas plataformas cuenten con un diseño moderno y una usabilidad intuitiva, desde cualquier dispositivo (ordenadores, tablets y móviles).

Mutuas TV

Durante 2019 se ha realizado la gestión del contenido multimedia, incorporando nuevos vídeos de eventos en los que ha participado AMAT.

Teléfono de Información sobre el Sector de Mutuas - 902 112 651

El servicio de información telefónica ha atendido 785 llamadas durante 2019, informando a los usuarios de los servicios que prestan las Mutuas.

VISOR ÚNICO SECTORIAL DE HISTORIAS CLÍNICAS

Se continúa trabajando en el desarrollo del proyecto Sectorial iniciado en 2018, denominado "Visor Único Sectorial de Historias Clínicas", el cual tiene como objetivo facilitar a los médicos inspectores del Instituto Nacional de la Seguridad Social el acceso telemático, mediante un portal único, a la información de la Historia Clínica de los pacientes de la Mutuas.

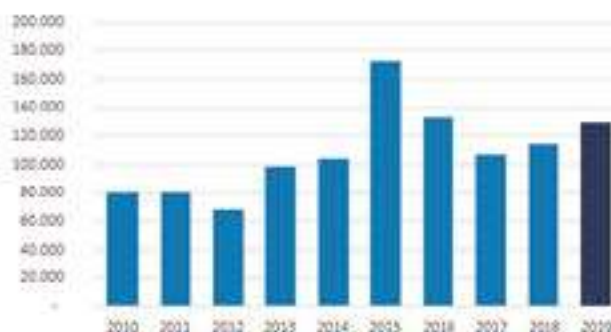
SERVICIOS

Unidad de Atención al Usuario

La Unidad de Atención Telefónica al Usuario, que se puso en marcha en 2004, fue creada para dar solución a las incidencias y problemas que puedan surgir a las empresas en la utilización del sistema RED, para la transmisión de los partes médicos de bajas y altas de los procesos de incapacidad temporal.

Dicha unidad se encuentra en el ámbito del Acuerdo suscrito en 2004 entre AMAT y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social.

EVOLUCIÓN DE LLAMADAS 2010 - 2019



RESUMEN DE ACTIVIDAD (ENERO-DICIEMBRE 2019)		
ACTIVIDAD GLOBAL	TOTAL SERVICIOS	PORCENTAJE
1. Información general Sistema Red y Módulos R435	46.802	31,68%
2. Información Bases de Cotización	5.910	4,59%
3. Partes de IT Remesas	4.588	3,50%
4. Partes de IT on line	34.170	26,53%
5. Errores carga partes sistema. Red	6.528	5,15%
6. Gestión de autorizaciones	0	0,00%
7. Errores de los Usuarios	1.998	1,55%
8. Autorizaciones Certificado SICOM	0	0,00%
9. Cotización y Afiliación	5.930	4,37%
10. Desvío a Comunicaciones	2.437	1,89%
11. Desvío a la Dirección Provincial	642	0,50%
12. Consultas de Maternidad	18.369	14,28%
13. Exce Especifico	0	0,00%
14. Errores	1.809	1,40%
15. Errores	0	0,00%
16. Reclamaciones	0	0,00%
17. Transferencias al nivel 2º	0	0,00%
18. Llamadas a Usuarios	0	0,00%
19. Autónomos	3.083	2,39%
20. Extensión Equivocada	2.741	2,13%
TOTALES	128.807	100,00%

Funcionamiento: cuando una empresa se encuentra con problemas en la transmisión de los partes médicos de incapacidad temporal por el sistema RED, tiene a su disposición el teléfono 901502050 de la Tesorería General de la Seguridad Social. Siguiendo las indicaciones, la llamada es desviada a la Unidad de Atención al Usuario, donde un equipo vinculado a AMAT atiende la consulta.

MES	LLAMADAS RECIBIDAS	LLAMADAS ATENDIDAS	PARTES TRANSMITIDOS
Enero	12.663	11.367	1.531.260
Febrero	13.179	11.424	1.546.886
Marzo	11.585	10.119	1.763.694
Abril	12.257	10.602	1.684.783
Mayo	13.178	11.500	1.746.623
Junio	11.673	10.592	1.550.596
Juño	14.575	12.728	1.688.221
Agosto	13.024	11.166	1.294.594
Septiembre	12.526	11.030	1.475.751
Octubre	11.429	10.459	1.931.708
Noviembre	10.310	9.466	1.705.294
Diciembre	9.808	8.210	1.483.337
TOTAL	145.477	128.807	20.198.817

En cuanto al número de consultas atendidas, cabe destacar que se ha registrado un aumento de 13.991 llamadas, que representa un 12,19 por ciento más, pasando de 114.816 en el año 2018 a 128.807 en el ejercicio 2019.

Por otro lado, el número de partes transmitidos se ha incrementado un 10,27%, pasando de 18.318.218 en 2018 a 20.198.817 en el ejercicio 2019.

JORNADAS

Jornada de Igualdad

El 4 de marzo AMAT participó en la 'I Jornada de Igualdad', celebrada por UNESPA y organizada por la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Empleo del Convenio Colectivo de las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.



La jornada se enmarcó en los eventos relacionados con el 'Día Internacional de la Mujer Trabajadora', celebrado el 8 de marzo. Durante el evento se presentó el "Compendio de buenas prácticas en materia de Igualdad", cuyo objetivo es poner de manifiesto las medidas que existen sobre este tema y una posible regulación futura en el Sector. Previa a esta presentación, CEOE participó con una ponencia, en la que se ofreció un enfoque sobre la situación de la mujer, con especial atención a la realidad laboral de las mujeres en las empresas.

II Jornadas de Trabajo Social de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

AMAT participó en las "II Jornadas de trabajo social de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social", organizadas por Asepeyo, en colaboración con Unión de Mutuas, Egarsat, Ibermutua,



Mutua Universal, Fraternidad-Muprespa y MC Mutual, el pasado 24 de mayo. El acto se celebró en el Hospital Asepeyo de Coslada bajo el lema 'Compartiendo experiencias de Intervención Social frente a la Incapacidad Permanente'.

La intervención de AMAT consistió en explicar que más de 18.100 trabajadores en situación de especial necesidad han recibido las ayudas de las Mutuas. En total, el Sector de Mutuas destinó más de 43 millones de euros para la recuperación de estos trabajadores en 2018.

Codificación en CIE-10-ES

El 11 de julio se celebró una jornada informativa en CEOE (Madrid) sobre el CIE 10-ES y sus aspectos más relevantes. La Jornada contó con la presencia del especialista y referente en Documentación Clínica, el doctor Alfonso Martínez Reina, representante de la Sociedad Española de Documentación Médica, quien repasó las principales características de la CIE 10-ES, y puso de manifiesto los aspectos más relevantes de interés para las Mutuas.



La protección de la incapacidad en una sociedad en evolución (INSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) celebró, el 3 y el 4 de octubre, unas jornadas en



Juan Echevarría, durante su participación en la jornada del INSS en Barcelona.

Barcelona, en las que trató "La Protección de la Incapacidad en una Sociedad en Evolución", con la presencia de D^a. María Gloria Redondo Rincón, Directora General del INSS.

AMAT participó con una ponencia sobre "Propuestas de mejora del procedimiento para la resolución de las propuestas de alta médica formuladas por las Mutuas en los procesos derivados de Contingencias Comunes y otros asuntos de interés".

La actividad preventiva de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (Universidad Carlos III)

El 3 de octubre, en el Campus de la Universidad Carlos III de Puerta de Toledo, se ofreció una ponencia a los alumnos del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales sobre "La actividad preventiva de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social".

Conferencia en el 'XIX Congreso de la Sociedad Española de Traumatología Laboral' (SETLA)

AMAT participó, el 21 de noviembre, en el XIX Congreso de la Sociedad Española de Traumatología Laboral (SETLA), que se celebró en el Parador de La Granja (Segovia), impartiendo la conferencia 'Presente y futuro de las Mutuas'. La ponencia fue escuchada por más de medio millar de especialistas, tanto médicos traumatológicos como profesionales de otras áreas como la fisioterapia y la enfermería, y en la misma se realizó un recorrido por la historia y la razón de ser de las Mutuas y de los profesionales que las componen, así como por los retos a los que se enfrenta el Sector.



XIX Congreso de la Sociedad Española de Traumatología Laboral (SETLA), celebrado en La Granja (Segovia).

Jornadas de presentación de la “Calculadora de Cálculo del Coste del Absentismo Laboral por ITCC”

AMAT ha realizado en 2019 seis jornadas sobre el “Coste del Absentismo Laboral por ITCC”, con el objetivo de sensibilizar a los empresarios sobre este grave problema. En todas ellas, además, se presentó la “Calculadora del Coste del Absentismo Laboral”, herramienta online desarrollada por AMAT. Todas ellas contaron con una amplia difusión en medios de comunicación locales y regionales.

TENERIFE

El 25 de marzo, la sede de CEOE-Tenerife acogió la jornada ‘Calculadora del Coste de Absentismo Laboral por Contingencia Común’, en la que se aportaron datos sobre el absentismo en el ámbito geográfico de Canarias, se analizó la problemática del absentismo en las empresas, la incidencia específica en la Comunidad Autónoma de Canarias y las principales patologías que causan baja.



LEÓN

El 8 de mayo se desarrolló la jornada sobre el coste del Absentismo Laboral por ITCC en León, de la mano de la Federación Leonesa de Empresarios (FELE), en la que se ofrecieron datos pormenorizados provinciales y regionales, comparados con las cifras de absentismo a nivel nacional.



LA RIOJA

AMAT y la Federación de Empresas de La Rioja (FER), celebraron en la sede de esta última, en Logroño, una jornada sobre el Coste del Absentismo Laboral por ITCC, el pasado 9 de mayo.



SEGOVIA

El 7 de octubre se celebró una jornada en la sede de la Federación Empresarial Segoviana (FES), a la que asistieron una treintena de empresarios de la provincia.



CIUDAD REAL

El 11 de noviembre tuvo lugar una jornada sobre "El coste del Absentismo Laboral por ITCC" en Ciudad Real junto a la Federación de Empresarios de la provincia (FECIR), en la que estuvieron medio centenar de empresarios. A dicho evento asistieron D. Pedro Barato Triguero, Presidente de la Comisión de Seguridad Social de CEOE, D. Ángel Nicolás García, Presidente de la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM), y D. Carlos Marín, Presidente de FECIR.



MURCIA

El 15 de noviembre se desarrolló una nueva jornada sobre "El coste del Absentismo Laboral por ITCC" en la sede de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), a la que asistió un centenar de empresarios de la Región. La jornada contó con la presencia de D. José María Albarracín Gil, Presidente de CROEM, y D. Juan Roca Guillamón, Vicepresidente de AMAT.



FORMACIÓN

Durante 2019, AMAT, como miembro de la Comisión Paritaria Sectorial de Seguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en el seno de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, ha participado activamente en las reuniones de trabajo mantenidas por la citada Comisión.

Entre los mencionados trabajos pueden destacarse el seguimiento de los planes de formación de oferta y demanda, la revisión del Plan de Referencia Sectorial de acciones formativas específicas y prioritarias en orden a su aplicación en las políticas de formación y empleo del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), y la mediación en conflictos surgidos en materia de formación en el seno de las empresas del Sector y la representación legal de los trabajadores.

COLABORACIONES

Conferencia del Cambio Climático de las Naciones Unidas (COP25)

AMAT estuvo presente en la conferencia del Cambio Climático de las Naciones Unidas, celebrada en Madrid entre el 2 y el 13 de diciembre, a través de varias entrevistas realizadas en el stand de CEOE. Tres Mutuas participaron en esta iniciativa, con diferentes enfoques: Rosa Jiménez Ponce, responsable de RSC de Fremap, habló sobre "ODS y su integración en la estrategia de Responsabilidad Social".

A continuación, Mutua Universal explicó, de la mano de Susana Mato Adrover, directora de RSC y RRH, la nueva plataforma informática para el ahorro de consumo y gasto energético.

Por su parte, Dulce Puget, Directora de Enfermedades Profesionales de Asepeyo, sensibilizó a los trabajadores, especialmente a los que desarrollan



Las Mutuas estuvieron presentes en la Conferencia del Cambio Climático de Naciones Unidas (COP25).

su actividad al aire libre, sobre el impacto que tiene la contaminación ambiental en la salud cardiovascular, respiratoria y potencialmente cancerígena.

Por otro lado, y dentro del “Eje Castellana Verde”, proyecto impulsado por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Fraternidad Muprespa participó en la Cumbre con la jornada “Hospital Fraternidad-Muprespa. Un Hospital sostenible”.

Evento en “Qlik Data Revolution tour”

AMAT participó, el 24 de octubre en el evento “Qlik Data Revolution Tour”, organizado por la empresa de Software Qlik. Se mostró ante más de 500 personas el caso de éxito de esta herramienta aplicada a la gestión de datos del Sector de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Además, AMAT recibió el Premio a la Innovación otorgado por la empresa Mercanza para usuarios de la aplicación Qlik.

SICUR 2020

AMAT, como miembro del Comité Organizador, ha participado en 2019 en las reuniones previas de diseño y coordinación del XXII Salón de la Seguridad (SICUR), que se celebra en Madrid entre los días 25 y 28 de febrero de 2020 en IFEMA-Feria de Madrid.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Jornadas AMAT - Fundación Española del Corazón (FEC)

En cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración establecido entre la Fundación Española del Corazón (FEC) y AMAT, para la promoción de estilos de vida saludables entre la población, du-



Presentación del caso de éxito de AMAT en el evento “Qlik Revolution Tour” celebrado en La Finca (Madrid)



Inauguración de las Jornadas desarrolladas por la Fundación Española del Corazón y AMAT.

durante 2019 se realizó un nuevo ciclo de cinco Jornadas informativas. Bajo el título "Mejora de los hábitos cardiosaludables en el entorno laboral", contó con una participación de 173 asistentes por parte de las Mutuas y sus Empresas asociadas. Las Jornadas se realizaron en las ciudades de Madrid, Barcelona y Málaga.

Jornadas AMAT - Fundación Filia de Amparo al Menor

Durante el ejercicio 2019 se ha llevado a cabo el Quinto Seminario Técnico "Resolución de los conflictos personales desde el ámbito laboral", en cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración establecido entre la Fundación Filia de Amparo al Menor y AMAT.

Esta nueva edición ha contado con una participación de 704 asistentes por parte de las Mu-

tuas y sus Empresas asociadas, a lo largo de las ocho Jornadas desarrolladas durante el año en las ciudades de Madrid, Barcelona y Zaragoza.

Convenio de colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha

AMAT y la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) firmaron un convenio marco de colaboración, con el objetivo de promover proyectos de formación, tanto para el personal docente e investigador como para el colectivo de estudiantes.

Ambas entidades se comprometieron a que los estudiantes de la UCLM pudieran realizar prácticas en empresas y centros de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, con sede dentro del ámbito territorial de Castilla-La Mancha.



Clausura del Seminario Técnico organizado por la Fundación Filia de Amparo al Menor y AMAT.



El convenio también potenciará el desarrollo e intercambio de publicaciones y otros materiales didácticos entre ambas instituciones, así como

la participación de personal técnico de las Mutuas en charlas y conferencias dirigidas a estudiantes e investigadores.

11

**Memoria
Normativa**

Memoria normativa

PROYECTOS NORMATIVOS INFORMADOS POR AMAT PUBLICADOS DURANTE 2019

Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019.

El Proyecto fue remitido el 10 de enero de 2019, por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a efectos de emitir el correspondiente informe.

El día 21 de enero de 2019, AMAT presentó ante la citada Secretaría de Estado sus observaciones, destacando las relativas al artículo 24.2 sobre la financiación de la cobertura de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes (ITCC) de los trabajadores por cuenta propia o autónomos por parte de las Mutuas.

En el documento se fija por primera vez en el 0,051 de las cuotas íntegras, en lugar del 3,20 o 2,70% según el caso sobre las bases de cotización como venía siendo habitual, lo cual generaría un déficit estimado de más de 1.300 millones de euros, que terminará afectando a la solvencia de las Mutuas.

Igualmente, se solicitó que la fracción de cuota general del 0,051 debía de contar con un coeficiente adicional del 0,004 sobre la cuota íntegra correspondiente, tanto de los trabajadores por cuenta ajena como de la de los trabajadores autónomos, para aquellas Mutuas que acrediten insuficiencia financiera.

De esta manera, se propuso un mecanismo de financiación adicional, fijando para el ejercicio 2019 un coeficiente complementario de hasta un 0,005 sobre la cuota íntegra correspondiente, tanto de la aportación empresarial y de los trabajadores por Contingencias Comunes, como de la aportación de los trabajadores autónomos por Contingencias Comunes, para aquellas Mutuas que aún acrediten insuficiencia financiera para sufragar el déficit derivado de la consolidación del “resultado obtenido en el ejercicio”, con origen en Contingencias Profesio-

sionales más el “resultado obtenido en el ejercicio” con origen en Contingencias Comunes, así como para sufragar la cuantía necesaria para mantener, en el mismo nivel de solvencia que en el ejercicio precedente, la Reserva de Estabilización por Contingencias Profesionales.

Finalmente, esta observación no fue aceptada. Se fijó la fracción de cuota, que deben percibir las Mutuas para la financiación de la cobertura de la prestación económica por Incapacidad Temporal de los Trabajadores autónomos para el 2019, en el resultado de aplicar el coeficiente del 0,055 sobre la cuota íntegra correspondiente a los trabajadores de este colectivo.

Por otro lado, se incluyen las observaciones a los artículos 16 y 20, adecuándolos al reciente Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

Igualmente, se destacan las observaciones al artículo 25 sobre la aportación de las Mutuas al sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, solicitando que la aportación de éstas se revise para ajustar la realidad al citado concepto, así como al artículo 35, considerando necesario que se incluya un nuevo apartado en el que se especifique la forma de realizar la cotización por las Mutuas a partir del día 61, siempre y cuando sean estas Entidades las encargadas de gestionar la Incapacidad Temporal para los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

El texto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 2 de febrero de 2019, mediante Orden TMS/83/2019, de 31 de enero.

Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019.

El Proyecto fue remitido por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a efectos de que se

emitiera el correspondiente informe, el 25 de febrero de 2019.

En el informe presentado por AMAT, de fecha de 4 de marzo, se propusieron observaciones a los criterios y prioridades a aplicar por las Mutuas, en la planificación de sus actividades preventivas, incorporando asesoramiento a trabajadores autónomos. Igualmente, entre las observaciones emitidas, se considera necesario que se tengan en cuenta las empresas para el periodo de 2018, en lugar del periodo de 2017, puesto que se dispone de esta información por parte de las Mutuas.

Por otro lado, se propone que se modifique el instrumento a través del cual se difunda el servicio "Prevención10.es", incorporando acciones de orientación particulares.

No obstante, se propone que, en lo que se refiere a la presentación por las Mutuas del Plan de Actividades Preventivas a desarrollar en el año 2019, se especifique que deben ser aprobados por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social a la mayor brevedad posible, así como una mayor concreción del Anexo I y II, entre las observaciones más relevantes.

La Resolución fue publicada en el BOE el 9 de abril de 2019.

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se determina la creación, compo-

sición, organización y funcionamiento de la comisión paritaria para la resolución de las reclamaciones previas en materia de prestación por cese de actividad.

El Proyecto fue remitido el 28 de febrero de 2019, por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a efectos de emitir el correspondiente informe. Una vez examinado, el día 4 de marzo, desde AMAT se trasladaron las siguientes observaciones:

- Que sólo se cree una Comisión Paritaria de carácter nacional.
- Que el Secretario debe ser el representante de la Mutua afectada.
- Que se determine en la presente resolución la representatividad de las asociaciones, así como su ámbito territorial.
- Que cada Mutua designe a un representante para la comisión, así como a un letrado, para aquellas propuestas de resolución.
- Que las instrucciones internas de funcionamiento se definan por la Comisión Nacional.
- Posibilidad de celebrar reuniones a distancia.
- Que se prevea la adopción de las preceptivas medidas de seguridad para garantizar el cumplimiento de las previsiones legales en materia de protección de datos.



- Que las directrices adoptadas por la Comisión Nacional se trasladen a todas las Mutuas, de tal forma que sirvan de criterios de referencia, debiendo tener un carácter vinculante.
- Una modificación y aclaración para la correcta asunción de los gastos que dichas comisiones comportan.

La Resolución fue publicada en el BOE el 25 de marzo.

Resolución de 22 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., durante el año 2019, la gestión del servicio de la Seguridad Social denominado «Prevención10.es».

El Proyecto fue remitido por CEOE el 4 de marzo de 2019, a efectos de que se emitiera el correspondiente informe.

El día 6 de marzo de 2019, AMAT presentó sus observaciones, entre las que destacan las siguientes propuestas:

- Que la exposición de motivos de la Resolución debe adecuarse a que es el empresario, como persona jurídica, y no la empresa, quien asume la actividad preventiva a desarrollar mediante la herramienta "Prevencion10.es".
- Que la Resolución por la que se encomienda al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en

el Trabajo para la gestión del servicio de "Prevención10.es", incluya expresamente que el empresario que realizare la evaluación de riesgos de su empresa, así como la planificación de las actividades preventivas y su seguimiento en virtud de lo señalado en el citado portal de asesoramiento público, no podría ser objeto de sanción por parte de la Inspección de Trabajo, entendiéndose que, salvo para las obligaciones del artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (consentimiento del trabajador, respeto al derecho a la intimidad y dignidad de la persona, confidencialidad), estaría dando cumplimiento a las obligaciones empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Que se reconozca a las Mutuas la posibilidad de realizar, junto con las acciones de divulgación de la herramienta "Prevencion10.es", actividades de formación básica a los empresarios asociados y trabajadores autónomos adheridos, a fin de facilitar la integración de la Prevención en la empresa.
- Que se haga expresa referencia, a que la información que aporten las empresas en dicho servicio no pueda estar a disposición de la Autoridad Laboral (Inspección de Trabajo y Seguridad Social), en aras a garantizar la debida seguridad jurídica y, en su caso, el fomento de la utilización de dicho servicio.

La Resolución fue publicada en el BOE el 3 de agosto de 2019.



Orden TMS/1066/2019, de 24 de octubre, por la que se modifica la Orden TMS/667/2019, de 5 de junio, por la que se crea el Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

En el trámite de audiencia e información pública previa, que se inició a través del Portal de Transparencia del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social el 8 de octubre, AMAT realizó una serie de consideraciones iniciales al proyecto normativo.

Una vez examinado el proyecto, AMAT manifestó como única premisa que se consideraba conveniente la inclusión de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social como miembro de este Observatorio de lucha contra el fraude, como consecuencia de que presentan la mejor perspectiva para detectar los riesgos y los casos de fraude, pudiendo aportar conocimientos de gran valía, gracias a la experiencia que presentan en la gestión de la inmensa mayoría de las prestaciones del Sistema.

El texto fue publicado en el BOE el 30 de octubre de 2019, mediante la Orden TMS/1066/2019, de 24 de octubre.

Orden TMS/1175/2019, de 4 de diciembre, por la que se dictan normas para la aplicación de las medidas en materia laboral y de Seguridad Social contempladas en el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.

En el trámite de audiencia e información pública previa, que se inició a través del Portal de Transparencia del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social el 15 de octubre, AMAT realizó una serie de consideraciones iniciales al proyecto normativo.

Una vez examinado dicho texto, AMAT manifestó, entre sus observaciones, que debía establecerse un plazo de tiempo por el que pueda concederse o articularse la exención en el pago de las cuotas, en el mismo sentido al establecido para el caso de moratoria en el pago de las cuotas.

Igualmente, se indicó como aclaración que el legislador no pretendía hacer referencia al abono de la cotización por todos los conceptos al trabajador autónomo en situación de Incapacidad Temporal de duración superior a 60 días, sino simplemente a aquella prestación por cese de actividad y a la cotización a la Seguridad Social, durante la percepción de la misma, siendo siempre potestad de la Mutua la facultad de computar o no el tiempo en que se percibe el cese de actividad de los trabajadores

autónomos, a efectos de consumir los periodos máximos de percepción establecidos.

No obstante, se indicó que se determinase expresamente el tiempo de duración de la prestación por cese de actividad para el caso de los trabajadores autónomos, teniendo en cuenta que, de no limitar de esta forma el derecho a la prestación para los autónomos que no cuenten con el período mínimo de cotización necesario para lucrar la prestación, se les estaría otorgando una mayor protección a estos que a los que, sufriendo los mismos daños en idénticas circunstancias, sí contasen con dicho período mínimo.

El texto fue publicado en el BOE el 6 de diciembre de 2019, mediante la Orden TMS/1175/2019, de 4 de diciembre.

PROYECTOS NORMATIVOS INFORMADOS POR AMAT NO PUBLICADOS DURANTE 2019

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

El 17 de enero fue remitida, por parte de CEOE, proposición de enmiendas presentadas en el Congreso de los Diputados al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, a efectos de que se transmitieran aquellas observaciones sobre el documento propuesto. En el informe emitido por AMAT, de fecha 6 de febrero, se trasladaron todas aquellas enmiendas al texto normativo propuesto, destacando las siguientes propuestas:

- Suprimir la obligatoriedad del informe preceptivo de la comisión de seguimiento de la negociación colectiva de las empresas públicas para determinar o modificar las condiciones retributivas de su personal, toda vez que se atribuye la competencia al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
- Modificar el artículo 119 del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado 2019 (PLPGE) en lo que a los tipos de cotización de los trabajadores por Cuenta Propia o autónomos se refiere, determinando que para las contingencias de Accidentes de Trabajo se cotice por los tipos de tarifas de primas establecido en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre.
- Modificar el artículo 119 del PLPGE 2019 en lo que a los tipos de cotización de los trabajadores del mar se refiere, determinando que para las contingencias de Accidentes de Trabajo se cotice por los tipos de tarifas de primas esta-

blecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre.

- Aumentar al 1% el porcentaje de cotización para la protección por el cese de actividad de los trabajadores autónomos, regulado en el artículo 119 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019.
- Suprimir la obligación de tener que solicitar autorización de masa salarial por parte de las Mutuas al Ministerio de Hacienda, dejando esta competencia en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Asimismo, se pretende posibilitar a las Mutuas que puedan mejorar las retribuciones de su personal, ya sea sanitario o no, en virtud de la competencia que se propone atribuir al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Igualmente, ante una solicitud de incremento de la retribución salarial de personal sanitario en plantilla de la Mutua, se propone incluir un informe favorable previo, a emitir por resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, para facilitar el procedimiento de autorización de masa salarial por parte del Ministerio de Hacienda.

- Modificar la disposición adicional trigésima segunda para aclarar el término de Alto Cargo en las Mutuas.
- Renombrar y definir el objetivo de la Comisión para el Análisis del Sistema Sanitario, para promover la colaboración público-privada en el sector sanitario.
- Que la Incapacidad Permanente total sea incompatible igualmente con el reconocimiento del incremento establecido en el artículo 196.2, y no sólo con la percepción.
- La desburocratización y agilización de los procedimientos de contratación menor, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Suprimir la atribución a las Mutuas de la consideración de pertenecer al Sector Público Estatal de carácter Administrativo, pasando a formar parte exclusivamente del Sector Público Estatal con motivo de las prestaciones públicas en cuya gestión colaboran.
- Suprimir la atribución a las Mutuas de la consideración de pertenecer al Sector Público Estatal de carácter Administrativo e Institucional, que se realiza en los artículos 2 y 3 de la Ley

47/2003 General Presupuestaria, pasando a formar parte exclusivamente del Sector Público Estatal con motivo de las prestaciones públicas en cuya gestión colaboran.

- Modificar el artículo 82.4 del TRLGSS, por el que se pretende que las Mutuas cuenten con la posibilidad de realizar el control sanitario y expedir los partes de alta médica respecto a las Incapacidades Temporales derivadas de Contingencias Comunes, en los procesos de patologías traumatológicas y de carácter psicosocial.

Asimismo, se propone el establecimiento de un procedimiento de impugnación de dicha alta, en favor del trabajador, ante las Entidades Gestoras, al igual que el existente para el caso de las Contingencias Profesionales.

- Incluir un nuevo párrafo en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), por el que se propone que las Mutuas dispongan de libertad de gestión en los presupuestos de los Capítulos I y II, dado que los mismos se han de integrar en los presupuestos de la Seguridad Social, y toda vez que estos últimos sean aprobados.
- Modificar el artículo 88.5 del TRLGSS, por el que se pretende suprimir la necesidad de solicitar autorización de la masa salarial al Ministerio de Hacienda, atribuyendo tal competencia al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, toda vez que los presupuestos de las Mutuas se integran en el Presupuesto de la Seguridad Social.
- Modificar el artículo 88.7 del TRLGSS, por el que se propone dejar el eventual establecimiento de planes de pensiones, seguros colectivos que instrumenten compromisos por pensiones y planes de previsión social para el personal, a los criterios y, en su caso, aprobación por parte del Órgano de Dirección y Tutela, huyendo de las posibles restricciones de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Modificar el artículo 93.2 del TRLGSS, por el que se pretende desburocratizar el procedimiento para alquilar inmuebles de Patrimonio Histórico de las Mutuas e incrementar la compensación por el uso de los inmuebles de patrimonio histórico que son utilizados para actividad administrativa o asistencial y que, al menos desde 1993, permanece congelada.
- Modificar el artículo 91.4 del TRLGSS proponiendo dejar claro que con cargo a la Reserva Complementaria se puede pagar un seguro de responsabilidad, así como atender, con carác-

ter previo a recurrir a la responsabilidad mancomunada y al Patrimonio Histórico, las necesidades derivadas de los actos lesivos en los que no concurra culpa leve o no exista responsable directo, o éste tenga insuficiencia patrimonial para responder.

- Asimismo, con esta enmienda también se persigue poder sufragar determinados gastos que fueran entendidos como indebidos por parte de la Intervención General de la Seguridad Social, si bien se hubieran producido con motivo de una interpretación errónea por parte de las Mutuas, y no hubiera habido dolo o culpa grave en el momento de llevarlos a cabo.
- Modificar el artículo 95.3 del TRLGSS proponiendo incrementar la fracción de cuota que reciben las Mutuas para financiar la ITCC hasta el 7%, para hacer frente al déficit existente en la gestión de estas prestaciones.
- Modificar el artículo 170 del TRLGSS, para que las Mutuas cuenten con la posibilidad de poder expedir los partes de alta médica respecto a las Incapacidades Temporales derivadas de Contingencias Comunes, sean del tipo que sean, en cuanto al diagnóstico se refiere, en los mismos términos que establece el artículo 170 de la LGSS para las Entidades Gestoras.
- Modificar el artículo 14 de la Ley 53/1984 de incompatibilidades, para que el personal sanitario de los Servicios Públicos de Salud pueda ejercer su profesión a la vez, tanto en dichos Servicios Públicos, como en las Mutuas.

Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

En el trámite de audiencia e información pública previa, que se inició a través del Portal de Transparencia del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social el 23 de enero, AMAT realizó una serie de consideraciones iniciales al proyecto normativo. Cabe destacar que, dentro de las observaciones generales, se expuso la necesaria adaptación normativa de los valores límite que actualmente se regulan para el estado Español, puesto que éstos son inferiores a los adoptados en la Directiva Europea.

Por otro lado, se puso de manifiesto la importancia de determinar la existencia o no de un umbral, por debajo del cual, la exposición a la sustancia en cuestión, no genera un riesgo adicional de contraer cáncer debido a dicha exposición, así como la im-

portancia de cumplir con los plazos fijados de cara a realizar la trasposición de la Directiva 2017/2398 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, y el impacto económico y presupuestario que conllevaría.

Igualmente se trasladaron otras observaciones específicas, relativas al necesario estudio que debe llevarse a cabo referente a las repercusiones que conlleva la exposición al polvo respirable de sílice cristalina, a la acrilamida y el bromoetileno.

Proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan los criterios objetivos para la determinación de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en el ámbito estatal.

El Proyecto fue remitido por CEOE, a efectos de que se emitiera el correspondiente informe, el 11 de marzo de 2019.

En el informe emitido por AMAT, de fecha de 21 de marzo, se trasladaron todas aquellas observaciones a modificar en el texto normativo propuesto, destacando entre las más relevantes las siguientes:

- Adaptación del artículo 5 del proyecto de norma, a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajador autónomo, en lo que se refiere a la representatividad de las asociaciones de trabajadores autónomos a nivel nacional, definiendo unos criterios de representación.
- Posibilidad de ceder el uso de espacios por parte de empresas privadas o particulares.
- Posibilidad de que se formalicen, mediante medios informáticos y telemáticos, las solicitudes que posibiliten la representatividad de las asociaciones profesionales de autónomos.
- Posibilidad de incorporar al proyecto normativo analizado, una nueva disposición específica, que regularice la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, dentro de las Comisiones de Control y Seguimiento de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en el mismo sentido a lo ya regulado para la determinación de la representatividad de las organizaciones sindicales y empresariales.

Consulta pública previa del Proyecto Normativo por el que se desarrolla la disposición final segunda del Real Decreto-ley por el que se aprueban medidas de urgencia sobre creación artística.

En el trámite de consulta pública previa, que se inició a través del Portal de Transparencia del Minis-

terio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el 15 de marzo, AMAT realizó una serie de consideraciones iniciales a un futuro proyecto normativo por el que se desarrolla la disposición final segunda del Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre. En este caso, se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematográfica, en materia de compatibilidad de la pensión de jubilación y la actividad de creación artística.

En el informe emitido por AMAT, con fecha de 28 de marzo de 2019, se puso de manifiesto la necesidad de que el proyecto normativo recoja mención para regular la cotización de solidaridad para los trabajadores que desempeñen su actividad por cuenta propia, y que compatibilicen su actividad profesional dedicada a la creación artística, con su trabajo como autónomo.

Igualmente se trasladó la necesidad de que se aclarara en el proyecto, si la compatibilidad del percibo de la pensión de jubilación con el desarrollo de la actividad artística y creadora implica acceder a las coberturas de Contingencias Profesionales y/o Comunes, ya sea de manera total o parcial.

Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del Sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

El Proyecto fue remitido por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a efectos de que se emitiera el correspondiente informe, el 3 de abril.

El 26 de abril de 2019, AMAT presentó ante la citada Secretaría de Estado sus observaciones, en las que reflejaba la importancia de que se corrigieran las funciones de los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVISS) definidas en el proyecto de norma, atendiendo a su falta de capacidad para determinar la contingencia de la prestación por muerte y supervivencia, la cual viene atribuida a las Mutuas, en virtud del artículo 30 b) de la Orden de 13 de febrero de 1967, en materia de reconocimiento del derecho en las prestaciones de Muerte y Supervivencia derivadas de accidente de trabajo.

Por otro lado, se solicitó que se concretase un procedimiento de determinación de contingencia aplicable para los supuestos de muerte y supervivencia, que permitiera que se garantizase la información, así como la posibilidad de efectuar alegaciones por parte de las Mutuas, concediendo a estas un plazo adecuado que facilitase su defensa jurídica.

Igualmente, se propuso que se especificase expresamente la obligación de emisión de un informe médico de síntesis en todos los expedientes de determinación de contingencia.

No obstante, tampoco se dejó pasar por alto que, dentro de la propuesta remitida, se conceda a las Mutuas la potestad de declarar la revisión de las fechas de prórroga de las situaciones de Incapacidad Temporal, siempre y cuando se tenga constancia de una mejoría del estado clínico y funcional del trabajador, una vez sometido al tratamiento rehabilitador correspondiente, así como la potestad de las Mutuas para participar como legitimación activa de las Mutuas en el inicio de procedimientos de Incapacidad Permanente derivados de Contingencia Común.

Proyecto de Orden por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social.

El Proyecto fue remitido por CEOE, a efectos de que se emitiera el correspondiente informe, el 19 de julio de 2019.

Una vez examinado el texto, AMAT puso de manifiesto que era necesaria una compensación como consecuencia del aumento en el volumen de transferencias que supone para las Mutuas el incremento de gasto derivado de las nuevas tablas de mortalidad, la actualización del tipo de interés técnico y la reducción de la tasa de revalorización, con la consiguiente reducción de la aportación a los Servicios Comunes de la Seguridad Social.

En este sentido, se entiende obligado prever un nuevo coeficiente aplicable para reducir las aportaciones de las Mutuas a los Servicios Comunes simultáneamente y en la cuantía suficiente para generar un efecto neutro en las Mutuas, ya que cualquier incremento de gastos en estos momentos llevaría consigo una grave situación de déficit generalizado.

En cualquier caso, debe existir una manifestación de reducir dicho coeficiente aplicable en las futuras órdenes de cotización, en función de cómo pueda variar el valor de los parámetros utilizados, siempre con el fin de que el efecto sobre las cuentas de las Mutuas sea neutro. También se puso de manifiesto la posible falta de competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social para fijar la responsabilidad de las Mutuas o empresas, en relación con las prestaciones.

Adicionalmente, se aclaró que, para el caso de las prestaciones por Invalidez, Muerte y Supervivencia derivadas de Enfermedad Profesional, la responsabilidad no se determinaría por el tiempo de



prestación de servicios en la empresa, sino por el tiempo de exposición al riesgo o agente causante acreditados.

Otro criterio que se debe considerar, en relación con los trabajadores por cuenta propia, es que se debe imputar la responsabilidad a la empresa considerando todos los períodos en los que el trabajador ha estado expuesto al riesgo, tanto aquellos en los que el trabajador ha optado por diferencia entre contingencias, como aquellos en los que no ha optado, o no ha podido legalmente optar, la citada diferenciación, entendiendo que dichos períodos han de ser considerados y, consecuentemente, imputar a la Entidad Gestora de esos períodos (en general, el INSS) la responsabilidad de las prestaciones generadas durante esos períodos.

NORMATIVA ESTATAL

A continuación, se señalan, por orden cronológico, las normas publicadas en el BOE a lo largo del año 2019 que han afectado de manera directa o indirecta a la actividad de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

ENERO

Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se autoriza la fusión de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo e Ibermutuamur, aprobando la denominación de Ibermutua. (BOE 01/01/2019)

Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Plan de igualdad de Ibermutuamur, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social n.º 274. (BOE 01/01/2019)

Corrección de errores del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. (BOE 21/01/2019)

Orden TMS/40/2019, de 21 de enero, por la que se establecen para el año 2019, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 21/01/2019)

Resolución de 23 de enero de 2019, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autoriza a diferir el pago de cuotas a los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, establecido en el Régimen General de la Seguridad Social, durante los periodos de inactividad correspondiente a los meses de enero a abril de 2019. (BOE 26/01/2019)

Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real

Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. (BOE 29/01/2019)

Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. (BOE 29/01/2019)

FEBRERO

Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019. (BOE 02/02/2019)

Resolución de 30 de enero de 2019, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autoriza a diferir el pago de cuotas a los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, establecido en el Régimen General de la Seguridad Social, durante los periodos de inactividad correspondiente a los meses de enero a abril de 2019. (BOE 02/02/2019)

Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025). (BOE 04/02/2019)

Orden SCB/93/2019, de 4 de febrero, por la que se crea el Comité de las profesiones del sector sanitario y social. (BOE 06/02/2019)

Orden SCB/94/2019, de 4 de febrero, por la que se desarrolla la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Sanidad y Servicios Sociales. (BOE 06/02/2019)

Orden TMS/103/2019, de 6 de febrero, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y se aprueba el modelo de declaración médica sobre la necesidad de cuidado continuo del menor. (BOE 08/02/2019)

Orden SCB/104/2019, de 7 de febrero, por la que se nombra Presidente, Vicepresidenta y Vo-

cales del Consejo Asesor de Sanidad y Servicios Sociales. (BOE 08/02/2019)

Resolución de 8 de febrero de 2019, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 30 de enero de 2019, por la que se autoriza a diferir el pago de cuotas a los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, establecido en el Régimen General de la Seguridad Social, durante los periodos de inactividad correspondiente a los meses de enero a abril de 2019. (BOE 09/02/2019)

Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales, (BOE 21/02/2019)

Real Decreto 76/2019, de 22 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su adaptación a la nueva estructura de los departamentos ministeriales de la Administración General del Estado. (BOE 23/02/2019)

Corrección de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 3 de julio de 2014, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social. Igualmente, se crean nuevas subcuentas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social. (BOE 28/02/2019)

Resolución de 18 de febrero de 2019, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias. (BOE 28/02/2019)

MARZO

Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones generales. (BOE 05/03/2019)

Resolución de 19 de febrero de 2019, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se establece la composición y funciones de las mesas de contratación en los servicios centrales y periféricos. (BOE 05/03/2019)

Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro. (BOE 05/03/2019)

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de

trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. (BOE 07/03/2019)

Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Dirección del Organismo Autónomo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre delegación de competencias. (BOE 08/03/2019)

Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. (BOE 12/03/2019)

Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. (BOE 14/03/2019)

Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda con Activa Mutua al Convenio entre el INSS, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. El objetivo del acuerdo entre los diferentes organismos se basa en la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales. (BOE 18/03/2019)

Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda con Mutua Universal Mugenat al Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales. (BOE 19/03/2019)

Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se ordena el procedimiento de cese en la colaboración voluntaria de las empresas en la gestión de la Seguridad Social respecto a las prestaciones económicas por incapacidad temporal derivada de enfermedad común y accidente no laboral. (BOE 21/03/2019)

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se determina la creación, composición, organización y funcionamiento de la comisión paritaria para la resolución de las reclamaciones previas en materia de prestación por cese de actividad. (BOE 25/03/2019)

ABRIL

Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de

ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria. (BOE 13/04/2019)

Resolución de 5 de abril de 2019, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. (BOE 17/04/2019)

Extracto de la Resolución de 16 de abril de 2019, de la Subsecretaría de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, por la que se convocan subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad, por la realización de actividades de carácter sindical, correspondientes al ejercicio 2019. (BOE 25/04/2019)

Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. (BOE 27/04/2019)

Real Decreto 302/2019, de 26 de abril, por el que se regula la compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación y la actividad de creación artística, en desarrollo de la disposición final segunda del Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía. (BOE 29/04/2019)

MAYO

Ley 4/2019, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales. (BOE 06/05/2019)

Orden TMS/513/2019, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras. (BOE 10/05/2019)

Extracto de la Resolución de 10 de mayo de 2019, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, convocatoria 2018. (BOE 22/05/2019)

JUNIO

Resolución de 23 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se regis-

tran y publican la revisión salarial y tablas salariales definitivas para 2018 y provisionales para 2019 del Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. (BOE 03/06/2019)

Resolución de 29 de mayo de 2019, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica el ámbito territorial de unidades de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social en la Dirección Provincial de Madrid. (BOE 12/06/2019)

Orden TMS/667/2019, de 5 de junio, por la que se crea el Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social. (BOE 19/06/2019)

Resolución de 17 de junio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 3 de abril de 2019, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE 22/06/2019)

JULIO

Resolución de 27 de junio de 2019, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se extienden al Registro de Prestaciones Sociales Públicas las prescripciones técnicas necesarias para el desarrollo y aplicación de la "Tarjeta Social Universal", previstas en la Resolución de 14 de septiembre de 2018. (BOE 09/07/2019)

Resolución de 11 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo del ejercicio 2018 y el informe de auditoría. (BOE 29/07/2019)

AGOSTO

Resolución de 17 de julio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social. (BOE 01/08/2019)

Resolución de 25 de julio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Organismo Autónomo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por el que se fija el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz su colaboración recíproca. (BOE 01/08/2019)

Resolución de 25 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se modifica la Resolución de 5 de enero de 1984, de la Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se autoriza la colaboración voluntaria en la gestión de la asistencia sanitaria y de la incapacidad laboral transitoria de los Monasterios, Órdenes, Congregaciones, Institutos y Sociedades de Vida en Común y Conferencias de religiosos, incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. (BOE 02/08/2019)

SEPTIEMBRE

Resolución de 9 de septiembre de 2019, del Consejo Económico y Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría. (BOE 20/09/2019)

Orden SCB/953/2019, de 13 de septiembre, por la que se procede a la actualización en 2019 del sistema de precios de referencia de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud. (BOE 20/09/2019)

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, por la que se publica la adenda al Convenio de colaboración entre la Ciudad de Ceuta y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para el cribado del cáncer colorrectal en la Ciudad de Ceuta. (BOE 27/09/2019)

OCTUBRE

Resolución de 27 de septiembre de 2019, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018. (BOE 05/10/2019)

Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018. (BOE 11/10/2019)

Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2020. (BOE 11/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales. (BOE 16/10/2019)

Corrección de erratas de la Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales. (BOE 19/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Mutual Midat Cyclops, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 1. (BOE 23/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Mutualia, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 2. (BOE 23/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Activa Mutua 2008, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 3. (BOE 23/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Mutua Montañesa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 7. (BOE 23/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Mutua Universal Mugenat, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 10. (BOE 24/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Maz, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 11. (BOE 24/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Umivale, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 15. (BOE 24/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la

que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Mutua Navarra, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 21. (BOE 24/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Mutua Intercomarcal, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 39. (BOE 25/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Fremap, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 61. (BOE 25/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Solimat, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 72. (BOE 25/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Mutua de Andalucía y de Ceuta, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 115. (BOE 25/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Asepeyo, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 151. (BOE 25/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Mutua Balear, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 183. (BOE 26/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, Mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 201. (BOE 26/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267. (BOE 26/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el

informe de auditoría, de Mac, Mutua de accidentes de Canarias, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 272. (BOE 26/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Ibermutuamur, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 274. (BOE 26/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Fraternidad-Muprespa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 275. (BOE 28/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Egarsat, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 276. (BOE 28/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, del Hospital Intermutual de Euskadi, centro mancomunado de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social n.º 291. (BOE 28/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, del Hospital Intermutual de Levante, centro mancomunado de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social n.º 292. (BOE 28/10/2019)

Resolución de 4 de octubre de 2019, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018. (BOE 28/10/2019)

Resolución de 22 de octubre de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. (BOE 29/10/2019)

Orden TMS/1066/2019, de 24 de octubre, por la que se modifica la Orden TMS/667/2019, de 5 de junio, por la que se crea el Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social. (BOE 30/10/2019)

Orden TMS/1070/2019, de 24 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2019 las bases

normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 31/10/2019)

Real Decreto 601/2019, de 18 de octubre, sobre justificación y optimización del uso de las radiaciones ionizantes para la protección radiológica de las personas con ocasión de exposiciones médicas. (BOE 31/10/2019)

Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de las Cartas de servicios de las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. (BOE 31/10/2019)

NOVIEMBRE

Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones. (BOE 05/11/2019)

Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría. (BOE 05/11/2019)

Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se publica la cuenta general de la Seguridad Social del ejercicio 2018. (BOE 07/11/2019)

Real Decreto-ley 16/2019, de 18 de noviembre, por el que se adoptan medidas relativas a la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social. (BOE 19/11/2019)

DICIEMBRE

Resolución de 27 de noviembre de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 16/2019, de 18 de noviembre, por el que se adoptan medidas relativas a la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social. (BOE 04/12/2019)

Real Decreto-ley 16/2019, de 18 de noviembre, por el que se adoptan medidas relativas a la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social. (BOE 04/12/2019)

Orden TMS/1175/2019, de 4 de diciembre, por la que se dictan normas para la aplicación de las

medidas en materia laboral y de Seguridad Social contempladas en el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. (BOE 06/12/2019)

Resolución de 29 de noviembre de 2019, del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la que se crean cajas pagadoras del organismo. (BOE 06/12/2019)

Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establece el régimen de aplicación de las prestaciones complementarias del artículo 96.1 b), del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. (BOE 13/12/2019)

Resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica el ámbito territorial de determinadas unidades de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social. (BOE 14/12/2019)

Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad, la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Dirección del Instituto Social de la Marina, para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social. (BOE 17/12/2019)

POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Ley 13/2018, de 21 de diciembre, de modificación de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de ordenación de la Función Pública, sobre el régimen retributivo en la situación de incapacidad temporal. (BOE 24/01/2019)

Ley 3/2019, de 22 de julio. Ley de Presupuestos de Andalucía para el año 2019. (BOJA 24/07/2019)

Ley 6/2019, de 19 de diciembre. Ley de Presupuestos de Andalucía para el año 2020. (BOJA 24/12/2019)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Decreto-ley 2/2019, de 15 de enero. Modifica el régimen de medidas en materia de incapacidad tem-

poral del personal funcionario, estatutario y laboral del sector público de Aragón. (BOA 18/01/2019)

Resolución de 21 de enero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio específico n.º 2 entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto de Salud Carlos III y el Gobierno de Aragón, para realizar un curso de enfermedades profesionales para médicos de atención primaria, en la modalidad de e-learning. (BOE 01/02/2019)

Instrucción de 18 de enero 2019. Aprueba criterios de gestión sobre medidas en materia de complementos de incapacidad temporal. (BOA 05/02/2019)

Resolución de 7 de febrero 2019. Ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 2/2019, de 15-1-2019 del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el régimen de medidas en materia de incapacidad temporal del personal funcionario, estatutario y laboral del sector público de Aragón. (BOA 15/02/2019)

Orden PRE/229/2019, de 13 de febrero. Dispone la publicación del convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Gobierno de Aragón, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. (BOA 19/03/2019)

Orden PRE/246/2019, de 18 de febrero. Dispone la publicación del convenio específico número 2 entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto de Salud Carlos III y el Gobierno de Aragón, para realizar un curso de enfermedades profesionales para médicos de atención primaria, en la modalidad de e-learning. (BOA 20/03/2019)

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de 11 de enero 2019. Ordena la publicación del Convenio Específico n.º 2 entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto de Salud Carlos III y el Principado de Asturias para la realización de un curso de enfermedades profesionales para médicos de atención primaria, en la modalidad e-learning. (BOPA 22/01/2019)

Decreto 83/2019, de 30 de agosto. Establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud. (BOPA 03/09/2019)

Ley 8/2019, de 30 de diciembre. Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020. (BOPA 31/12/2019)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Ley de 30 de diciembre 2019, de Presupuestos Generales de Canarias para 2020. (BOC 31/12/2019)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Ley 4/2019, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2020. (BOC 30/12/2019)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. (BOE 23/09/2019)

Ley 10/2019, de 20 de diciembre, de Presupuestos de Castilla La-Mancha para el año 2020. (DOCM 27/12/2019)

Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha. (DOCM 27/12/2019)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Ley 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León. (BOE 04/05/2019)

Resolución de 11 de junio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad de Castilla y León, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. (BOE 21/06/2019)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de 5 de junio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Generalitat de Catalunya, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. (BOE 21/06/2019)

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Cataluña para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. (BOE 23/09/2019)

Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Social de la Marina y el Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya, para el acceso a los sistemas de información necesarios para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo. (BOE 25/10/2019)

Resolución TSF/3146/2019, de 20 de noviembre. Determina las actividades preventivas que deben desarrollar las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en Cataluña durante el año 2020. (DOGC 26/11/2019)

COMUNIDAD VALENCIANA

Ley 10/2019, de 27 de diciembre. Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020. (DOGV 31/12/2019)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Ley 2/2019, de 22 de enero. Ley de Presupuestos generales de Extremadura para el año 2019. (DOE 24/01/2019)

GALICIA

Resolución de 1 de abril 2019. Acuerda la publicación de la Instrucción de 18-03-2019 por la que establece el protocolo común para la gestión clínica y el seguimiento de la incapacidad temporal por parte de los/las facultativos/as médicos/as de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud prescriptores/as de procesos de incapacidad temporal. (DOG 11/04/2019)

Resolución de 5 de abril 2019. Acuerda la publicación de la Instrucción de 1-4-2019 por la que se establece el protocolo común para la gestión clínica y el seguimiento de la incapacidad temporal por los/las inspectores/as médicos/as y subinspectores/as sanitarios/as, controladores de la gestión de la incapacidad temporal, de las unidades de inspección y control de salud laboral de esta Consellería. (DOG 23/04/2019)

Decreto 136/2019, de 10 de octubre. Establece la estructura orgánica de la Consellería de Sanidad. (DOG 31/10/2019)

Ley 6/2019, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2020. (DOG 27/12/2019)

ISLAS BALEARES

Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguri-

dad Social y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. (BOE 20/12/2019)

Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Baleares para el año 2020. (BOIB 31/12/2019)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Resolución de 13 de febrero 2019. Dispone la publicación del resumen del Convenio específico número 2 entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y el Instituto de Salud Carlos III para la realización de un curso de enfermedades profesionales para médicos de atención primaria, en la modalidad de e-learning. (BOR 18/02/2019) .

Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la realización de actuaciones con-



jointas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. (BOE 20/11/2019)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Decreto 240/2019, de 24 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2020 en la Comunidad de Madrid. (BOCM /26/09/2019)

Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Social de la Marina, para la colaboración con el curso de formación permanente "Experto en Seguridad Social". (BOE 24/10/2019)

Decreto 307/2019, de 26 de noviembre. Establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad. (BOCM 28/11/2019)

REGIÓN DE MURCIA

Convenio de 4 de julio 2019. Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. (BORM 16/07/2019)

Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. (BOE 10/09/2019)

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Decreto Foral 269/2019, de 30 de octubre. Establece la estructura orgánica del Departamento de Salud. (BON 07/11/2019)

COMUNIDAD DEL PAÍS VASCO

Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el INSS y Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, para la regulación del acceso a historias clínicas electrónicas. (BOE 20/12/2019)

Ley 13/2019, de 27 de diciembre. Aprueba los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2020. (BOPV 31/12/2019)

The background features a complex geometric pattern of overlapping squares and rectangles in various shades of blue and white. A large, bold, dark blue number '12' is positioned in the upper right quadrant. Below the number, there is a solid dark blue horizontal line.

12

**Circulares
publicadas
en 2019**

Circulares publicadas en 2019

RELACIÓN DE CIRCULARES 2019

Durante el año 2019, nuestras Mutuas estuvieron informadas en todo momento, por medio de 83 circulares, de cuantos acontecimientos resultaron de interés para las mismas.

- **1 10/01** Proyecto de Orden por el que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social para el ejercicio 2019.
- **2 18/01** Cuestiones sobre el Sistema Delt@.
- **3 21/01** Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2019.
- **4 23/01** Oficio de la Intervención General de la Seguridad Social relativo a las cotizaciones del colectivo de empleados públicos.
- **5 23/01** Proyecto de Ley del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.
- **6 23/01** Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- **7 24/01** IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva.
- **8 25/01** Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación: Aprobación de dietas y gastos de locomoción.
- **9 04/02** Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Septiembre de 2018).
- **10 08/02** Respuesta de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral a las observaciones remitidas por AMAT y otros Entes respecto al Sistema Delt@.
- **11 08/02** Nueva versión de la Guía de cumplimiento PAT Delt@.
- **12 11/02** Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo Enero - Septiembre de 2018.
- **13 13/02** Convocatorias de Huelga 8 de marzo.
- **14 15/02** Convocatoria de Huelga 8 de marzo.
- **15 15/02** Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Diciembre de 2018.
- **16 18/02** Nuevo concepto T-8. Exceso de Pago Delegado.
- **17 20/02** Adenda Convenio Piloto de Colaboración Sectorial para la Gestión de la Prescripción Económica de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.
- **18 22/02** Convocatoria de Huelga 8 de marzo.
- **19 25/02** Resolución por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas a desarrollar por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2019.
- **20 28/02** Proyecto de Resolución por la que se crea la Comisión Paritaria para la resolución de reclamaciones previas en materia de Cese de Actividad.
- **21 28/02** Periodo medio de pago.
- **22 01/03** Consulta pública previa del Proyecto Normativo por el que se determina la inclusión de los buceadores recreativos en el ámbito de aplicación del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- **23 01/03** Consulta pública previa del Pro-

yecto Normativo por el que se determina la inclusión de determinados trabajadores por cuenta propia en el campo de aplicación del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

- **24 01/03** Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación. Contestación sobre la consulta formulada.
- **25 04/03** Propuesta de Resolución por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad Social en el Trabajo, O.A.,M.P. durante 2019, la gestión del servicio de la Seguridad Social denominado 'Prevención10.es'
- **26 05/03** Compendio de buenas prácticas en materia de Igualdad en el Sector de Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- **27 06/03** Circular sobre equilibrio en la participación de hombres y mujeres en las Juntas Directivas, Órganos de Dirección y Participación de las Mutuas.
- **28 08/03** Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Diciembre de 2018).
- **29 08/03** Borrador del Plan de Empleo dirigido a personas en paro de larga duración de SEPE.
- **30 08/03** Proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan los criterios objetivos para la determinación de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en el ámbito estatal.
- **31 08/03** Cuestiones imprescindibles a poner en marcha y demandas importantes y específicas para las Pymes.
- **32 15/03** Proyecto de Orden por el que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el Convenio Especial en el Sistema de la Seguridad Social.
- **33 15/03** Consulta pública previa del Proyecto Normativo por el que se desarrolla la disposición final segunda del Real Decreto-ley por el que se aprueban medidas de urgencia sobre creación artística.
- **34 18/03** Propuestas empresariales ante las elecciones generales del 28 de abril de 2019.
- **35 18/03** La producción normativa en 2018.
- **36 20/03** Real Decreto-ley 28/2018 para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.
- **37 20/03** Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre el Cese de la Colaboración Voluntaria en la Incapacidad Temporal.
- **38 20/03** Oficio de la Intervención Delegada en los SSCC de la Tesorería General de la Seguridad Social.



- **39 22/03** Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Ordinario de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo AMAT para el Ejercicio 2019.
- **40 22/03** Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Extraordinario relativo a Plan de Actividades Conjuntas (PAC) de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) para el Ejercicio 2019.
- **41 22/03** Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Extraordinario relativo a la Unidad de Atención al Usuario (UAU) de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) para el Ejercicio 2019.
- **42 28/03** Validaciones propuestas para el Sistema Delt@.
- **43 28/03** Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero - Diciembre de 2018).
- **44 29/03** Orden Servicios Tesorería Mutuas.
- **45 01/04** Proyecto de Real Decreto por el que se regula la compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación y la actividad de creación artística.
- **46 02/04** Validaciones propuestas para el Sistema Delt@.
- **47 03/04** Proyecto de Real Decreto en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social.
- **48 09/04** Secretarios designados por AMAT, para las Comisiones Paritarias en materia de prestación por cese de actividad.
- **49 09/04** El futuro de la igualdad de género en la Unión Europea.
- **50 12/04** Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación: Revisión salarial 2018 y 2019.
- **51 12/04** Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación: Contestación sobre diversas consultas formuladas.
- **52 26/04** VI Edición Premios CEPYME.
- **53 13/05** Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Marzo de 2019.
- **54 16/05** Validaciones propuestas para el Sistema Delt@.
- **55 28/05** Proyecto de Resolución por la que se modifica la Resolución de 20 de marzo de 2019, por la que se crea la Comisión Paritaria para la resolución de reclamaciones previas en materia de Cese de Actividad.
- **56 11/06** Criterio Técnico Registro de Jornada.
- **57 27/06** Ingresos de Exceso de Resultados. Ejercicio 2018.
- **58 27/06** Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Marzo de 2019).
- **59 12/07** Proyecto de Orden por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de Capitales Coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social.
- **60 17/07** Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero - Marzo de 2019).
- **61 18/07** Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación. Contestación sobre diversas consultas formuladas.
- **62 26/07** Nuevo servicio IFIWEB de Mutuas para el cambio de cobertura de Contingencias Profesionales de Trabajadores pertenecientes al Régimen del Mar (0825).
- **63 29/07** Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Junio de 2019.
- **64 01/08** Proyecto de Resolución por la que se crea la Comisión Paritaria para la resolución de reclamaciones previas en materia de Cese de Actividad.
- **65 05/09** Servicio IFIWEB de Mutuas para el cambio de cobertura de Contingencias Profesionales de Trabajadores pertenecientes al Régimen del Mar (0825).
- **66 12/09** Aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de AMAT correspondiente al ejercicio 2018.
- **67 12/09** Aprobación de la liquidación del Presupuesto Extraordinario del Plan de Actividades Conjuntas de AMAT 2018.

- **68 12/09** Aprobación de la liquidación del Presupuesto Extraordinario para la Unidad de Atención Telefónica al Usuario para la transmisión de los Partes Médicos de I.T., correspondiente al ejercicio 2018.
- **69 27/09** Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Junio de 2019).
- **70 27/09** Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero - Junio de 2019).

desarrolla el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales.

- **76 17/10** Convocatorias de Huelga 18 de octubre.
- **77 25/10** Proyecto de Orden por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la administración de la Seguridad Social.
- **78 31/10** Tarifas de Servicios Sanitarios del Sector. Ejercicio 2020.



- **71 27/09** Aportaciones Digitales. Borrador del documento (PLAN DIGITAL 2025).
- **72 03/10** Proyecto de Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2019, para las entidades del Sistema de la Seguridad Social.
- **73 08/10** Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden TMS/667/2019, de 5 de junio, por la que se crea el Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.
- **74 08/10** Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación. Contestación sobre la consulta formulada.
- **75 15/10** Proyecto de Orden por la que se

- **79 05/11** XII Edición Premios Llum 2020.
- **80 05/11** Criterios de Gestión de la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- **81 05/11** Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Septiembre de 2019.
- **82 17/12** Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Septiembre de 2019).
- **83 30/12** Relación de circulares elaboradas por AMAT en 2019.

Comprometidos con la salud de los Trabajadores, la competitividad de las Empresas y el sostenimiento de la Seguridad Social



📍 Maudes, 51 - 3º - 28003 - Madrid

☎ 91 535 74 80

✉ amat@amat.es



AMAT ASOCIACIÓN DE MUTUAS
DE ACCIDENTES DE TRABAJO

www.amat.es